e-telecomunicaciones

BOLETÍN

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

Universidad Externado de Colombia

BOLETÍN e-Telecomunicaciones
Edición No. 43

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

Directora
Sandra Milena Ortiz Laverde

Investigadoras
Luz Mónica Herrera Zapata
Sandra Milena Ortiz Laverde
Leidy Carolina Porras Díaz

Monitores
Diana Marcela Quiñones Zambrano
Ricardo Andrés Esguerra Alzate

Editoras
Luz Mónica Herrera Zapata
Sandra Milena Ortiz Laverde
Leidy Carolina Porras Díaz

Diseño
Sandra Milena Vargas Robledo

El Boletín e-Telecomunicaciones es una publicación del Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones de la Universidad Externado de Colombia. Facultad de Derecho. Calle 12 No 1-68, segundo piso. Antigua Casa del Doctorado. PBX: 6013420288-2826066 extensiones 1105 -1106. Correo electrónico: esdercom@uexternado.edu.co

PRESENTACIÓN

El Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones, publica la Edición No. 43 del Boletín Virtual e-Telecomunicaciones, con el objetivo de proporcionar un espacio de difusión de las principales noticias a nivel nacional e internacional del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedidas desde el 25 de febrero de 2023 a 28 de abril del presente año.

En ese sentido, en el presente Boletín, se hará referencia a los principales decretos, resoluciones, circulares y proyectos regulatorios expedidos por las entidades del sector (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, Superintendencia de Industria y Comercio, Departamento Nacional de Planeación y la Agencia Nacional del Espectro), así como los principales proyectos de Ley, que se adelantan en el Congreso, relacionados con las TIC. Además, se relacionará la normativa relevante para el sector que haya sido proferida con ocasión de la pandemia y se relacionarán noticias de interés.

En esta edición del boletín se destaca principalmente todos los aspectos relacionados con el proyecto de la Ley del Plan Nacional del Desarrollo, donde el lector podrá revisar cuales, de los artículos asociados con temas de Telecomunicaciones presentados por parte del Gobierno Nacional, han sido modificados en el trámite parlamentario, así como cuales han sido incorporados en los debates surtidos antes de su aprobación por parte del Congreso de la República.

Asimismo, en esta edición, encontrarán la más reciente resolución expedida por parte de la Comisión de Regulación de Comunicaciones en materia de compartición de infraestructura y la importancia que tiene esta medida para el sector para el cierre de la Brecha Digital.

En nuestra sección dedicada a noticias del Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones, encontrarán nuestra oferta académica de programas. En lo que respecta a la Maestría en Regulación y Gestión en TIC y el Ecosistema Digital, este nuevo programa es una apuesta académica de la Universidad Externado de formar magísteres que puedan contar con los conocimientos necesarios para entender las dinámicas y escenarios regulatorios y de política pública que se desarrollaran en el mundo digital y sus vertiginosas transformaciones, y dos diplomados el primero sobre Gestión y Regulación de la Industria Audiovisual, cuyo objetivo es que alumno refuerce o actualice los conocimientos relacionados con la gestión y regulación de la industria audiovisual en Colombia y su importancia dentro de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Para ello estudiaremos los aspectos técnicos y económicos del servicio, el marco normativo actual y los retos del futuro en una industria dinámica y de compleja regulación y un segundo diplomado Seguridad

Digital y Gestión del Riesgo Cibernético, que estudia los aspectos relacionados sobre el estado de la ciberseguridad y ciberdefensa mundial, junto con los principales componentes y conceptos, así como su funcionamiento, mecanismos jurídicos y una aproximación a los riesgos y retos para el Estado, las empresas y la gobernabilidad, con énfasis en el contexto geopolítico y las amenazas y tensiones cibernéticas.

Los invitamos a nuestros lectores a participar en este Boletín, a través del envío de artículos y sugerencias al siguiente correo electrónico: esdercom@uexternado.edu.co

Seguirnos en nuestras redes sociales:

DerechoTIC_UEC

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

SANDRA MILENA ORTIZ LAVERDE

Directora del Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 3
A. CONGRESO DE LA REPÚBLICA 8
a) Proyectos de Ley 8
B. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MinTIC) 22
a) Resoluciones 23
C. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC) 29
a) Resoluciones 29
b) Circulares 30
c) Documentos para consulta y comentarios 30
d) Estudios 33
D. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE) 34
a) Resoluciones 34
E. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 35
a) Resoluciones 35
F. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) 36
II. JURISPRUDENCIA 39
A. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 39
B. CONSEJO DE ESTADO 41
C. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ 43
D. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA 44
III. ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES 47
A. NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES 47
B. OFERTA ACADÉMICA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES 47
C. NOTICIAS NACIONALES 52
a) Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) 52
b) Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia 55
c) Unión Europea y Colombia 63
d) Plan Nacional de Desarrollo 65
e) Departamento Administrativo Nacional de Estadística 66
D. NOTICIAS INTERNACIONALES 67
a) Unión Europea 67

b) España 69
c) Italia 70
d) Estados Unidos 70
e) Mundial 71

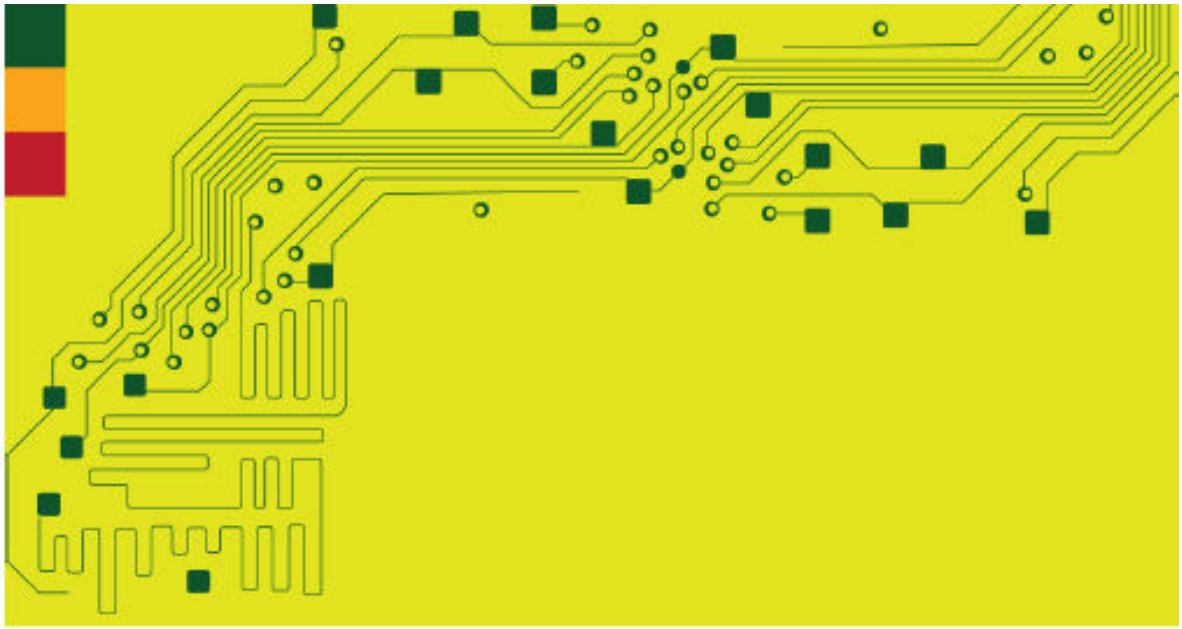

SECCIÓN 1

Normativa de Telecomunicaciones

Universidad Externado de Colombia

I. NORMATIVA SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

A. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

a) Proyectos de Ley

- **Proyecto de Ley No. 217 de 2022**

  El pasado 24 de octubre de 2022, se radicó ante la Cámara de Representantes el proyecto de ley que tiene por objeto declarar el Internet como un servicio público domiciliario, por medio de la modificación de la Ley 142 de 1994. Lo anterior, con el objetivo de lograr la prestación eficiente y continua de este servicio por parte de los municipios y garantizar una mayor conectividad en las zonas urbanas y rurales del país. Dicho proyecto de ley se encuentra en trámite para debate en comisión.

  Para consultar el proyecto de ley:

  https://www.camara.gov.co/reforma-a-la-ley-142-de-1994

- **Proyecto de Ley No. 283 de 2022**

  El pasado 17 de noviembre de 2022, el Representante a la Cámara Elkin Rodolfo Ospina, del partido Alianza Verde, radicó ante la Cámara de Representantes el proyecto de ley que busca crear un registro de abonados celulares activos en el territorio colombiano, con el objetivo de evitar la suplantación de los usuarios de telefonía y la comisión de delitos a través de los dispositivos móviles. Este nuevo registro será gratuito para los propietarios de abonados celulares, de manera que los costos asociados serán asumidos por las compañías que prestan servicios de telecomunicaciones, sin que los mismos puedan ser trasladados a los usuarios. De esta manera, se pretende imponer una serie de obligaciones a las compañías que presten servicios de telecomunicaciones, entre las que se destacan la prohibición de comercializar *sim cards* con activación automática. Dicho proyecto de ley se encuentra en trámite para debate en comisión.

  Para consultar el proyecto de ley:

  https://www.camara.gov.co/abonadoscelulares

- **Proyecto de Ley No. 190 de 2022**

  En sesión plenaria ordinaria del pasado 28 de marzo de 2023, fue aprobado en segundo debate el texto definitivo con modificaciones el

proyecto de ley que tiene por objeto establecer medidas, para proteger a las personas del reporte negativo, ante centrales de riesgo por suplantación de identidad ante los operadores de telecomunicaciones y las entidades financieras y/o crediticias.

Para consultar el texto aprobatorio:

https://www.camara.gov.co/suplantacion

- **Proyecto de Ley No. 338 de 2023. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida.**

  El pasado 22 de marzo, varios congresistas presentaron la ponencia para el primer debate del proyecto de Ley 338 de 2023 el cual busca aprobar el Plan Nacional de Desarrollo propuesto por el actual gobierno, planteando algunas modificaciones para el articulado del Plan en general, tal y como se pasa a detallar:

Texto inicial del Plan Nacional de Desarrollo	Modificaciones introducidas por el Congreso de la República	Texto aprobado por el Congreso de la República. En primer Debate
Artículo 111. Modifica el inciso segundo del artículo 13 de la Ley 1341 de 2009 sobre la contraprestación económica que deben pagar los proveedores de servicios de telecomunicaciones para utilizar el espectro radioeléctrico, manifestando que podrá pagarse hasta un 90% del monto total a través de obligaciones de hacer, las cuales deberán ser avaladas de manera previa por MinTIC.	Sin modificaciones	**Artículo 123.** Contraprestación económica por la utilización del espectro radioeléctrico.
Artículo 112. Modifica el artículo 31 de la Ley 1978 de 2019, el cual habla sobre el establecimiento de cargas y obligaciones diferenciales en cabeza de MinTIC y la CRC respecto de proveedores que tengan menos de 30.000 accesos.	Sin modificaciones	**Artículo 124.** Establecimiento de cargas u obligaciones diferenciales.

De igual manera, ese trato diferencial debe tenerse en cuenta para quienes provean sus redes y servicios a zonas no cubiertas (zonas rurales).		
Artículo 113. Modifica los numerales 19 y 31, y adiciónese el numeral 32 al artículo 22 de la Ley 1341 de 2009. Funciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones Se refiere particularmente a la función de requerir que hace dicha entidad de información a los proveedores de redes y servicios de comunicaciones en cuanto a sus labores, e impone una sanción para aquellos sujetos que no suministren la información. También se refiere a la función de diseñar, crear y administrar el Sistema de Información Georreferenciada sobre infraestructura activa y pasiva que será utilizada para prestar servicios de telecomunicaciones, para lo cual la CRC podrá solicitar los datos que le permitan cumplir con tales efectos. Por último, añade una cláusula abierta, en cuanto el numeral 32 propuesto indica: "Las demás atribuciones que le asigne la Ley [a la CRC]".	Sin modificaciones.	**Artículo 125.** Funciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
Artículo 114. Conectividad digital para cambiar vidas Señala algunas medidas que deberá llevar a cabo MinTIC en aras de promover la conectividad digital como motor de igualdad, riqueza, oportunidades y productividad de la población, entre las cuales destaca, por ejemplo, la	Eliminó una parte de la lista propuesta por el gobierno que disponía: Promover la competencia en la prestación de los servicios de telecomunicaciones en beneficio de los ciudadanos.	**Artículo 126.** Conectividad digital para cambiar vidas

de llevar conectividad a zonas de difícil acceso y apartadas para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de telecomunicaciones; o la de fortalecer a los pequeños prestadores de dichos servicios para disminuir la brecha digital.	Igualmente, añadió un parágrafo en el que indicó que MinTIC tendría que entregar un informe anual al Congreso de la República donde se evidencie el avance de los proyectos y programas en cuanto a la cobertura y la conectividad digital del país. Adicionalmente, incluye la información que debe incluir tal reporte.	
Artículo 115. Transformación digital como motor de oportunidades e igualdad. En esta disposición se lee que MinTIC diseñará y pondrá en marcha una estrategia que tenga como objetivo la democratización de las TIC, lo cual se logrará a partir de algunas medidas, como por ejemplo el establecimiento de programas de alfabetización digital teniendo en cuenta aspectos étnicos y de género; o la promoción del acceso de docentes, niños, niñas y adolescentes a nueva información mediante el uso de herramientas digitales, entre otras medidas.	Modificó una de las medidas que propuso el gobierno originalmente, la cual dispone: Promover el acceso por parte de docentes, niños, niñas y adolescentes a nuevas fuentes de conocimiento, a través del uso de tecnologías digitales, que les permita desenvolverse en una sociedad altamente tecnológica. El Congreso le añadió que esa función la ejecutaría MinTIC en articulación con el Ministerio de Educación Nacional. Adicionalmente, se añadió una nueva medida que tendría que tomar MinTIC, en el sentido de promover estrategias para identificar, prevenir y controlar cualquier clase de violencia en ecosistemas digitales,	**Artículo 127.** Transformación digital como motor de oportunidades e igualdad.

	en conjunto con el Ministerio de Educación, teniendo un enfoque en mujeres, grupos étnicos, niñas, niños y adolescentes.	
Artículo 116. Fortalecimiento del sector TIC. En este artículo el Gobierno propuso que MinTIC promoviera la consolidación de la industria TIC a nivel nacional como un motor de crecimiento, empleo y desarrollo para el país, lo cual se materializaría mediante ciertas medidas, como el fortalecimiento de la industria digital, de los servicios del sector TIC, de los contenidos audiovisuales, de la radio, entre otras.	Sin modificaciones	**Artículo 128.** Fortalecimiento del sector TIC.
Artículo 117. Incorporación del enfoque diferencial en el servicio público de televisión y servicio público comunitario de radiodifusión sonora. Se refiere a que para conceder permiso para prestar el servicio comunitario de radiodifusión sonora regulado por la Ley 1341 de 2009, se pueden tener en cuenta los enfoques diferenciales en razón de grupos o comunidades con reconocimiento gubernamental y personería jurídica. De igual manera, frente a los operadores públicos de televisión regional regulados en la Ley 182 de 1995, tendrán que garantizar al menos dos (2) proyectos que sean presentados y promovidos por comunidades con enfoque diferencial. Por último, el artículo insta a MinTIC a reglamentar sobre la materia.	Modificó el inciso segundo del artículo, en el sentido de que no fuesen dos (2) proyectos presentados por grupos con enfoque diferencial en cuanto a los operadores públicos de televisión, sino que fuesen tres (3).	**Artículo 129.** Incorporación del enfoque diferencial en el servicio público de televisión y servicio público comunitario de radiodifusión sonora.

Artículo 118. Adiciona el parágrafo cuarto del artículo 11 de la Ley 1341 de 2009, referente al uso del espectro radioeléctrico. Bajo la idea de fomentar la oferta de servicios de conectividad a usuarios finales, maximizar el bienestar social y promover el acceso a internet como un servicio público esencial, los proveedores de servicios de telecomunicaciones que cuenten con permisos para utilizar el espectro radioeléctrico para IMT (telecomunicaciones móviles internacionales), deberán compartirlo sin generar contraprestación económica alguna, en aquellas zonas rurales donde no se utilice, para que los proveedores de redes de dichos territorios brinden acceso a internet fijo residencial minorista en zonas alejadas, rurales y de difícil acceso. Insta a MinTIC a reglamentar sobre la materia, y dicta otras disposiciones.	Sin modificaciones.	**Artículo 130.** Acceso al uso del espectro radioeléctrico.
Artículo 119. Adiciona un parágrafo transitorio al artículo 12 de la Ley 1369 de 2009, que se refiere al régimen tarifario de los servicios postales. A grandes rasgos, el artículo señala que la CRC llevará a cabo un proyecto regulatorio en donde definirá la procedencia de exceptuar del régimen de libertad de tarifas a los servicios de mensajería expresa cuyo fin sea distribuir objetos postales masivos y su interconexión entre operadores. Indica además lo que ocurre si se concluye que debe mantenerse el esquema de regulación de tarifa mínima.	El Congreso modificó el término que tiene la CRC para llevar a cabo el proyecto regulatorio, pues indicó que sería de un (1) año a más tardar, a partir de la entrada en vigor de esta ley.	**Artículo 131.** Régimen tarifario de los servicios postales.

Artículo 120. Modifica los incisos primero y segundo del artículo 193 de la Ley 1753 de 2015, que se refiere al acceso a las TIC y el despliegue de infraestructuras. Esta disposición indica que es deber de la Nación asegurar la prestación continua, oportuna, eficiente y de calidad a los servicios públicos de comunicaciones, entre los cuales se encuentra comprendido el de acceso a internet, que es además un servicio público esencial. Indica que, para cumplir tales efectos, el Estado velará por contar con una infraestructura de redes de telecomunicaciones en las entidades territoriales, y que MinTIC junto con la CRC reglamentarían un procedimiento único para desplegar dichas redes, cuyo cumplimiento sería obligatorio para las entidades territoriales. Cabe decir que todo lo anterior es en aras de garantizar el ejercicio de varios derechos constitucionales, como el derecho a la comunicación, a la educación, a la salud, al acceso a la información, entre otros.	Sin modificaciones	**Artículo 132.** Acceso a las TIC y despliegue de infraestructura.
N/A	N/A	**Artículo 133.** Utilización de la infraestructura de las empresas de energía eléctrica y de telecomunicaciones por parte de los proveedores de redes a servicios de telecomunicaciones -PRST-. El presente artículo fue una adición del Congreso, pues no fue propuesto en el texto inicial del PND presentado por el Gobierno Nacional.

		Señala que la remuneración que se les reconocería a los PRST por emplear elementos que hicieren parte de la infraestructura de las empresas que prestan servicios de energía eléctrica o de telecomunicaciones, no podrá aumentar el valor mensual por punto de apoyo en el elemento respectivo definido en la Resolución CRC 5050 de 2016, y tendrá que indexarse según la variación de la UVT. Incluyó un parágrafo en el que se mencionó que, desde la promulgación de esta ley, la CRC tendría que definir en un término de seis (6) meses un indicador que sirva como tope máximo para incrementar dicha remuneración, siguiendo ciertos criterios que el artículo señala.
Artículo 121. Adiciona dos parágrafos transitorios al artículo 36 de la Ley 1341 de 2009, referente a la contraprestación periódica que se otorga a favor del Fondo Único de TIC. En el primer parágrafo incluido se lee que quienes estén encargados de proveer el servicio de acceso a internet fijo residencial minorista que, al 30 de junio de 2023, cuenten con accesos a nivel nacional entre uno (1) y hasta treinta mil (30.000), y que no estén incorporados en el Registro Único de TIC, quedan exceptuados de pagar la contraprestación periódica que trata el artículo 36 de la Ley 1341 de 2009 por un periodo de 5 años, que se cuentan desde el momento en que queden efectivamente incorporados a dicho Registro.	Sin modificaciones	**Artículo 134.** Contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de TIC.

Igualmente, da los requisitos para acceder a la excepción y las condiciones en las cuales dejará de ser aplicable. Así como indica el incumplimiento de la reglamentación que sobre el tema expida MinTIC. Con el segundo parágrafo transitorio que incluyó este artículo, se buscó la masificación del acceso a internet en todo el país, para lo cual los PRST que provean el mismo servicio que el parágrafo anterior y que al 30 de junio de 2023 cuenten con el mismo rango de accesos ya mencionado, no pagarán contraprestación periódica a favor del Fondo Único de TIC, por cinco (5) años contados a partir de la aprobación del plan de inversiones por parte de MinTIC. Igualmente, especificó cuándo la excepción dejaría de aplicarle a los proveedores y sostuvo que MinTIC reglamentaría las condiciones de acceso a la excepción, las inversiones y actualizaciones tecnológicas para proveer internet por parte de tales proveedores y los mecanismos que ayuden a verificar el cumplimiento. Por último, indica que la excepción opera por una sola vez y no cobijará a aquellos PRST que ya tuvieren exenciones en el pago de la contraprestación con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley.		

Para conocer el texto inicial del Plan Nacional de Desarrollo presentado por el Gobierno Nacional:

https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/senado-prensa/6892-proyecto-de-ley-pnd-2022-2026-articulado/file

Para consultar el texto aprobado por el Congreso de la República en primer debate:

https://apicongresovisible.uniandes.edu.co/uploads/proyecto-ley/12897/274/23.pdf

Adicionalmente, el pasado 26 de abril, se llevó a cabo la ponencia del segundo debate del proyecto de Ley 338 de 2023, el cual busca aprobar el Plan Nacional de Desarrollo propuesto por el actual gobierno, planteando modificaciones adicionales al primer debate para el articulado del Plan en general, tal y como se pasa a detallar:

Texto aprobado por el Congreso de la República en Primer Debate	Modificaciones introducidas	Texto aprobado por el Congreso de la República en Segundo Debate
Artículo 123. Contraprestación económica por la utilización del espectro radioeléctrico. (…) La contraprestación económica de que trata este artículo deberá pagarse por el respectivo proveedor de redes o servicio de telecomunicaciones con ocasión del otorgamiento o renovación del permiso para la utilización del espectro radioeléctrico (…).	Se realizan modificaciones de forma que no alteran el contenido del artículo.	**Artículo 123.** Contraprestación económica por la utilización del espectro radioeléctrico.
Artículo 124. Modifica el artículo 31 de la Ley 1978 de 2019, el cual habla sobre el establecimiento de cargas y obligaciones diferenciales en cabeza de MinTIC y la CRC respecto de proveedores que tengan menos de 30.000 accesos (…).	Se acoge el artículo como fue aprobado por las Comisiones Económicas Conjuntas.	**Artículo 124.** Establecimiento de cargas y obligaciones diferenciales.
Artículo 125. Funciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	Se elimina el artículo, por ende, las Funciones de la CRC establecidas por el Plan.	**N/A**
		Artículo 126. Conectividad digital para cambiar vidas. (…)

Artículo 126. Conectividad digital para cambiar vidas. Para efectos de promover la conectividad digital como un generador de oportunidades, riqueza, igualdad y productividad, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adelantará las siguientes medidas: (…) 3. Desplegar infraestructura para mejorar la conectividad digital del país con redes neutras propias y neutras, cables submarinos, fibra óptica, tecnología satelital entre otras tecnologías, mediante diversos mecanismos entre ellos la coinversión entre el Estado y los actores privados (…).	Se modifica el artículo para eliminar la frase "propias y neutras" de la medida de despliegue de infraestructura para mejorar la conectividad digital del país a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	3. Desplegar infraestructura para mejorar la conectividad digital del país con redes neutras, cables submarinos, fibra óptica, tecnología satelital, entre otras tecnologías, mediante diversos mecanismos, entre ellos la coinversión entre el Estado y los actores privados (…).
Artículo 127. Transformación digital como motor de oportunidades e igualdad.	Se acoge el artículo como fue aprobado por las Comisiones Económicas Conjuntas.	**Artículo 127.** Transformación digital como motor de oportunidades e igualdad
Artículo 128. Fortalecimiento del sector TIC.	Se acoge el artículo como fue aprobado por las Comisiones Económicas Conjuntas.	**Artículo 128.** Fortalecimiento del sector TIC.
Artículo 129. Incorporación del enfoque diferencial en el servicio público de televisión y servicio público comunitario de radiodifusión sonora.	Se realizan modificaciones de forma que no alteran el contenido del artículo.	**Artículo 129.** Incorporación del enfoque diferencial en el servicio público de televisión y servicio público comunitario de radiodifusión sonora.
Artículo 130. Acceso al uso del espectro radioeléctrico.	Se realizan modificaciones de forma que no alteran el contenido del artículo.	**Artículo 130.** Acceso al uso del espectro radioeléctrico.
Artículo 131. Régimen tarifario de los servicios postales.	Se acoge el artículo como fue aprobado por las Comisiones Económicas Conjuntas.	**Artículo 131.** Régimen tarifario de los servicios postales.
Artículo 132.		**Artículo 132.**

Acceso a las TIC y despliegue de infraestructura.	Se realizan modificaciones de forma que no alteran el contenido del artículo.	Acceso a las TIC y despliegue de infraestructura.
Artículo 133. Utilización de la infraestructura de las empresas de energía eléctrica y de telecomunicaciones por parte de los proveedores de redes a servicios de telecomunicaciones PRST-.	Se realizan modificaciones de forma que no alteran el contenido del artículo.	**Artículo 133.** Utilización de la infraestructura de las empresas de energía eléctrica y de telecomunicaciones por parte de los proveedores de redes a servicios de telecomunicaciones PRST-.
Artículo 134. Adiciónense los parágrafos transitorios tercero y cuarto al artículo 36 de la Ley 1341 de 2009, así: Artículo 36. Contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (…) Parágrafo Transitorio 3°. Las personas que provean el servicio de acceso a Internet fijo residencial minorista que, al 30 de junio de 2023, tengan entre uno (1) y menos de treinta mil (30.000) accesos a nivel nacional y que no se hayan incorporado en el Registro Único de TIC, según lo indicado en el artículo 15 de la presente ley, se exceptúan del pago de la contraprestación periódica de que trata el presente artículo, por el término de cinco (5) años, contados desde la fecha en la cual queden incorporados en el Registro Único de TIC (…). Parágrafo Transitorio 4°. Con el fin de promover la masificación del acceso a Internet en todo el territorio nacional, los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que proveen el servicio de acceso a Internet fijo residencial minorista que, al 30 de junio de 2023 tengan	Se modifica el artículo, para establecer que la fecha de corte será el 31 de diciembre de 2023 para que los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que proveen el servicio de acceso a Internet fijo residencial minorista, puedan ser exceptuados del pago de la contraprestación periódica a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	**Artículo 134.** Adiciónense los parágrafos transitorios tercero y cuarto al artículo 36 de la Ley 1341 de 2009, así: Artículo 36. Contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (…) Parágrafo Transitorio 3°. Las personas que provean el servicio de acceso a Internet fijo residencial minorista que, al 31 de diciembre de 2023, tengan entre uno (1) y menos de treinta mil (30.000) accesos a nivel nacional y que no se hayan incorporado en el Registro Único de TIC, según lo indicado en el artículo 15 de la presente Ley, se exceptúan del pago de la contraprestación periódica de que trata el presente artículo, por el término de cinco (5) años, contados desde la fecha en la cual queden incorporados en el Registro Único de TIC. Parágrafo Transitorio 4°. Con el fin de promover la masificación del acceso a Internet en todo el territorio nacional, los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que

por lo menos un (1) acceso y menos de treinta mil (30.000) accesos a nivel nacional, se exceptúan del pago de la contraprestación periódica a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por cinco (5) años, contados desde la aprobación del plan de inversiones por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (…).		proveen el servicio de acceso a Internet fijo residencial minorista que, al 31 de 2023 tengan por lo menos un (1) acceso y menos de treinta mil (30.000) accesos a nivel nacional, se exceptúan del pago de la contraprestación periódica a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por cinco (5) años, contados desde la aprobación del plan de inversiones por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Para consultar el texto aprobado por el Congreso de la República en segundo debate:

https://www.camara.gov.co/camara/visor?doc=/sites/default/files/2023-04/segundo%20debta%20338.pdf

- **Proyecto de Ley 367C de 2023. Por el cual se adopta una reforma laboral y se modifican algunas normas laborales**

  Por medio de esta reforma presentada por la ministra del trabajo, Gloria Inés Ramírez, se pretendió ampliar la gama de garantías a favor de los trabajadores y tuvo como fin principal el fortalecimiento de un trabajo decente y digno en el país.

  Para esto, la reforma planteó, entre otras disposiciones, unas relativas al trabajo mediante plataformas digitales de reparto, en donde definió quién es trabajador digital en estas plataformas y cuáles son las empresas de plataformas digitales.

  Añadió la forma en que se llevaría la relación y la seguridad social que tendrían los trabajadores que fuesen empleados mediante esta modalidad.

  Por último, en su artículo 28 dispuso que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones sería el encargado de reglamentar lo atinente a el capítulo sobre plataformas digitales.

- **Proyecto de Ley No 302 de 2023. Por medio del cual se regula la contratación de personas y aportes a la seguridad social en las plataformas digitales y se dictan otras disposiciones**

  El pasado 30 de marzo se radicó ante el Senado de la República el proyecto de Ley 302 de 2023 que pretendió regular la contratación de personas y sus aportes a la seguridad social en las plataformas digitales, pues en la actualidad alrededor de 200.000 trabajan en plataformas digitales y su condición laboral (contrato laboral, afiliación y aportes a seguridad social) está en entredicho.

  En específico, el proyecto en su artículo 1° dispuso que su intención era regular lo atinente a la contratación entre empresas de intermediación digital, plataformas y los contratistas que colaboren en plataformas de reparto, para prestar servicios ofrecidos por tales plataformas.

  El proyecto aún no ha tenido ningún debate en las cámaras legislativas ni ha existido ponencia sobre él.

  Para conocer el proyecto de ley:

  http://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2022-2023/PL%20302-23%20Contratacion.pdf

- **Segundo debate del proyecto de Ley No 190C de 2022. Por medio del cual se adoptan medidas por parte de operadores de telecomunicaciones y entidades financieras para prevenir el reporte a centrales de riesgo para quienes se vean suplantados en su identidad**

  Este proyecto fue radicado en la Cámara de Representantes el 8 de septiembre de 2022, y tuvo como fin la adopción de medidas por parte de operadores de telecomunicaciones y entidades financieras para que quienes probasen ser suplantados en su identidad, no se viesen afectados con reportes en centrales de riesgo.

  El proyecto, que ya atravesó el primer debate en cámara el pasado 11 de noviembre y el pasado 11 de abril de 2023 tuvo el segundo debate, fue aprobado en la plenaria de la Cámara de Representantes para continuarse su trámite, por tratarse de una ley de carácter estatutario.

  Dicho proyecto incluyó dentro de sus definiciones varias innovadoras para nuestra legislación en el sector de las telecomunicaciones, como por

ejemplo definió lo que se debería entender por ciberseguridad, por seguridad digital, por suplantación de la identidad digital, entre otras.

B. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MinTIC)

- **Conecta TIC 360**

Así fue titulada la hoja de ruta que seguirá MinTIC en el cuatrienio del Gobierno del presidente Petro para conectar al 85% del país bajo la idea de democratizar las TIC, especialmente en sectores rurales, pues contaban con alrededor de 28,9% de acceso a internet.

Es así como MinTIC dividió la brecha digital que azota al país en tres: brecha alta, brecha media baja y brecha baja. En el primer grupo se encuentran 10 departamentos, con una población de 5.434.243 de personas. En el segundo grupo están 6 departamentos, con una densidad poblacional de 3.478.316. Por último, en el grupo con menor brecha digital en el país, existen 17 departamentos, para un total de 42.696.915 habitantes.

Así las cosas, la meta de conectar al 85% del país impactará principalmente a las regiones de brecha media baja y baja, volviendo el país más productivo y brindando acceso y oportunidades para los colombianos.

Bajo los ejes de conectividad, productividad, apropiación y formación el Ministerio presentó su plan de trabajo, cuyo fin principal es la reducción de la brecha digital.

Conecta TIC 360 fue presentado con dos ejes de trabajo: uno nacional y otro, dirigido a las regiones, llevando internet y TIC a sectores que nunca han tenido o en los que la cobertura no es óptima ni eficiente.

La denominada “Estrategia 360”, persigue la democratización de las TIC en las diversas zonas del país, para así brindar mayor acceso, educación y oportunidades a los colombianos. Esto lo aspira lograr el Ministerio partiendo de la base de que el acceso y el uso de las TIC no son un privilegio para algunos, sino un derecho que debe garantizar y proteger el Estado mediante acciones efectivas y con enfoque diferencial, priorizando poblaciones vulnerables y territorios de baja o nula presencia estatal.

Para conocer la hoja de ruta:

https://mintic.gov.co/portal/715/articles-274307_recurso_1.pdf

a) Resoluciones

- **Modificaciones a la Resolución 2614 de 2022 de MinTIC en cuanto a las obligaciones de las emisoras en Colombia**

El 5 de abril del año en curso MinTIC anunció la introducción de ciertas modificaciones a la Resolución 2614 de 2022, por la cual se reglamenta el servicio público de radiodifusión sonora, en lo atinente a las obligaciones que deban asumir las emisoras comerciales, de interés público, comunitarias y comunitarias étnicas ante dicho Ministerio.

La principal modificación fue que los concesionarios ya no tendrán que remitir anualmente una serie de documentos relacionados con derechos de autor, manual de estilo y juntas de programación a MinTIC, tal y como estaba previsto en la resolución en su promulgación.

Ahora, la obligación de las emisoras consiste en mantener dichos documentos a disposición del Ministerio para que éste, cuando lo estimase necesario, pudiese solicitarlos de las emisoras y así ejercer en debida forma sus funciones de inspección, vigilancia y control.

Para profundizar la anterior información:

https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2614_2022.htm

- **Resolución 1505 del 19 de abril de 2023, a través de la cual MinTIC invitó a operadores a que muestren su interés en obtener permisos para implementar la red 5G en el país**

El pasado 19 de abril, MinTIC dio a conocer la Resolución 01505 de 2023, en la que pretendía consultar posibles interesados en obtener permiso para utilizar el espectro en la red que permitirá implementar el 5G (banda AWS extendida).

Esta consulta pretende que los operadores de servicios móviles se adecúen con la política fijada por el Ministerio para implementar y difundir rápidamente la banda 5G. Es por esto que, en aras de garantizar la libre y leal competencia, MinTIC estructuró este proceso de subasta para que los interesados manifiesten sus intenciones de usar el espectro en bandas específicas determinadas por dicha entidad.

El Ministerio otorgó fecha hasta el 26 de abril para que cualquier interesado presente su intención de obtener permiso para usar el espectro radioeléctrico.

Para conocer la resolución:

https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-275414_recurso_1.pdf

- **Resolución 1549 del 21 de abril de 2023. Por la cual se actualiza la política pública de PrevenTIC**

  El pasado 21 de abril, MinTIC actualizó la política pública fijada desde 2017 y modificada en 2021 denominada "PrevenTIC", cuyo fin principal fue contribuir al crecimiento y desarrollo constante del sector y volver mucho más eficiente la prestación de los servicios por parte de los operadores.

  Con el fin de que los distintos operadores optimicen la prestación de sus servicios y propendan por la protección de los usuarios y ciudadanos en general, la actualización de la política añadió acciones preventivas para brindar acompañamiento a los operadores en cuanto a capacitaciones y pedagogía.

  De igual manera, la resolución fijó parámetros y lineamientos para incentivar el cumplimiento del marco regulatorio y normativo por parte de los nombrados operadores de telecomunicaciones, para así promover la participación activa de ellos y de los ciudadanos en la articulación de la política con el desarrollo del sector TIC en el país.

  Para conocer la resolución:

  https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-275433_recurso_1.pdf

Documentos para consulta y comentarios

- **MinTIC invitó a operadores de telecomunicaciones a presentar propuestas para conectar a cinco departamentos**

  El pasado 23 de marzo el Ministerio invitó a Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones y Proveedores de Servicio de Internet a presentar propuestas de conectividad en el Cauca, Chocó Nariño, Caquetá y Meta, especialmente a los estratos 1 y 2, quienes no han tenido acceso a la red.

  Esta fue una iniciativa de MinTIC para lograr el tan anhelado propósito de conectar al 85% de la población colombiana.

Las propuestas (cotizaciones) que tuvieron que presentar los proveedores y operadores, contribuyeron para realizar un análisis de mercado que permita desarrollar los proyectos que logren el objetivo principal.

En total, el Ministerio planteó que serían 59.426 soluciones de conectividad al interior de 83 municipios de los 5 departamentos mencionados.

Para mayor información:

https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/274497:MinTIC-invita-a-operadores-de-telecomunicaciones-a-presentar-propuestas-para-llevar-conectividad-a-cinco-departamentos

- **MinTIC publicó para comentarios borrador de Resolución que regula la apertura de convocatorias para llevar internet a zonas apartadas del país**

  El pasado 28 de marzo, en aras de la reducción de la brecha digital y el aumento en la cobertura de internet alrededor del país, el Ministerio publicó un borrador de resolución en el que fijó las reglas que el Fondo Único de TIC debería tener en cuenta para la asignación y ejecución de recursos con el fin de llevar conectividad a zonas apartadas y de difícil acceso, priorizando la población vulnerable.

  Para cumplir tal objetivo, el Ministerio convocó a los Proveedores de Servicio de Internet, Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones, Comunidades de Conectividad y cualquier otro interesado a presentar sus ideas y recomendaciones para que entre en vigor la resolución.

  Inicialmente la fecha límite para presentar sugerencias y modificaciones al proyecto era el 12 de abril, pero el pasado 4 de abril MinTIC amplió el plazo, dejando para tales efectos como fecha límite el 14 del mencionado mes.

  Para consultar el proyecto de resolución:

  https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-275226_recurso_1.pdf

- **MinTIC publicó para comentarios el proyecto de Decreto que determina las condiciones de prestación del servicio de internet comunitario fijo en Colombia**

El pasado 28 de marzo MinTIC publicó para comentarios el proyecto de Decreto que pretendía incentivar la prestación de servicios TIC para que las comunidades organizadas sin ánimo de lucro pudiesen prestar el servicio de internet comunitario fijo en sus territorios, con la sola inscripción en el Registro TIC.

Adicionalmente, dichas comunidades tendrían que acreditar ciertos requisitos para acceder a la prestación del servicio, pues tendrían que hacerlo en condiciones de eficiencia, continuidad, sin descuidar los lineamientos de ciberseguridad y pagando las contribuciones respectivas.

El Ministerio persiguió con este proyecto que las comunidades presten el servicio de manera autónoma y autofinanciada, brindando internet a instituciones educativas, entidades sin ánimo de lucro, entre otras corporaciones, sin que supere los 6.000 accesos.

Por último, el pasado 4 de abril el Ministerio amplió el plazo para que todo interesado pudiese presentar comentarios y hacer sugerencias al proyecto de decreto, dejando como fecha límite el viernes 14 de ese mismo mes, pues la fecha inicialmente fijada era el 12 de abril.

Para conocer el proyecto de decreto:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/
https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-275225_recurso_1.pdf

- **Con el fin de recibir comentarios, el Gobierno Nacional publicó el proyecto de Decreto que busca fijar las condiciones para llevar a cabo el sistema de alertas tempranas de niños, niñas y adolescentes**

El 14 de marzo del presente año el Gobierno Nacional liderado por el presidente Gustavo Petro, sometió a consideración de la ciudadanía una reforma al Decreto Único Reglamentario del sector TIC (1078 de 2015) relativa a la fijación de estándares y lineamientos que consigan la interoperabilidad de varios sistemas de información, todo con el propósito de enviar alertas que contribuyeran a la prevención de riesgos que tuviesen la potencialidad de afectar a niños, niñas y adolescentes.

La forma de funcionamiento propuesta por el borrador de decreto consistió en que las entidades competentes tuviesen un tablero de control, el cual arrojaría información cualitativa y cuantitativa que permita la adopción y la puesta en marcha de la política pública para la protección y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del país.

Para efectos de lo anterior, los interesados podían enviar sus propuestas y sugerencias hasta el pasado 28 de marzo.

Para conocer el proyecto de Decreto:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/274420:El-Gobierno-Nacional-abre-a-comentarios-al-proyecto-de-decreto-que-busca-establecer-lineamientos-y-estandares-para-articular-el-sistema-de-alertas-tempranas-de-ninos-ninas-y-adolescentes

- **MinTIC publicó el Plan Institucional de Información Estadística (2023-2026)**

  El pasado 4 de abril MinTIC publicó el Plan Institucional de Información Estadística (2023-2026), cuyo objetivo fue presentar información fidedigna, clara y accesible para todos los colombianos, en materia tecnológica y digital. Además, fue presentado para ser la hoja de ruta para la producción de información estadística sobre la gestión del Ministerio.

  Cabe resaltar que el Plan se elaboró de manera concertada junto con los distintos actores e intervinientes del sector, lo cual derivó en la condensación de estrategias, costos, indicadores de la planeación estadística para los próximos cuatro años.

  Finalmente, su elaboración pretendió darle a la comunidad colombiana la oportunidad de identificar las diversas posibilidades que existen para acceder al mundo de las TIC, reduciendo así significativamente la brecha digital.

  Para conocer el Plan:

  https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Planes/Plan-de-Informacion-Estadistica-Institucional/

- **MinTIC dio a conocer la Agenda Colombia Digital 2022-2026 para que los interesados brindaran sus aportes**

  El pasado 13 de abril, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones publicó para comentarios la que denominó Agenda Colombia Digital, cuya base fue el Plan Nacional de Desarrollo del actual gobierno colombiano.

  Sus objetivos principales fueron la democratización de las TIC para transformar, digitalmente hablando, a los municipios históricamente olvidados, y, el desarrollo de la sociedad y del sector.

  Para materializar sus objetivos, MinTIC desarrollará esta Agenda para los próximos 4 años a través de la estrategia “Transformación Digital para la

Productividad", partiendo de un enfoque diferencial y prestándole particular atención a comunidades tradicionalmente discriminadas y rechazadas.

En este sentido, la Agenda plasmó 5 ejes a través de los cuales se ejecutará durante el próximo cuatrienio:

1. Promoción de la alfabetización y habilidades digitales que logren la igualdad.
2. Economía digital inclusiva.
3. Gestión pública digital para la población.
4. Promoción de la seguridad en el ambiente o ecosistema digital.
5. Gobernanza de internet y uso de tecnologías emergentes.

Por último, los interesados en la Agenda tuvieron hasta el 28 de abril para realizar sus observaciones y comentarios a dicho documento.

Para consultar la Agenda Colombia Digital:

https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-275347_recurso_1.pdf

- **MinTIC publicó para comentarios el proyecto de decreto que determina los parámetros para la prestación de servicios postales de pago en el país**

El 14 de abril de 2023, MinTIC publicó un proyecto de decreto que pretende establecer los parámetros para que lo servicios postales de pago de giro, de pago, giro de depósito y transferencia postal, fuesen prestados de manera eficiente y logrando un mayor acceso por parte de la ciudadanía a ellos.

La implementación de estas condiciones tuvo como objetivo el fomento de la competitividad y la ampliación de cobertura de este tipo de servicios en zonas rurales y de acceso limitado, puesto que el proyecto habló sobre servicios postales distintos a los que en la actualidad maneja MinTIC.

Finalmente, el Ministerio otorgó a los interesados hasta el 29 de abril para realizar sus comentarios, observaciones y aportes al proyecto.

Para conocer el proyecto de Decreto:

https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-275381_recurso_1.pdf

- **El informe de gestión del primer corte en punto de asignación de espectro de bandas altas fue dado a conocer por MinTIC**

El 14 de abril pasado, MinTIC publicó para conocimiento del público y para comentarios, el informe que evaluó las solicitudes presentadas del proceso de selección objetiva para asignar espectro radioeléctrico de las bandas de frecuencia SHF y EHF.

Dicha asignación forma parte del proceso de selección objetiva que pretende asignar espectro a proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, el cual fue abierto el 22 de febrero de 2023 y pretendió desde sus inicios asignar segmentos de HF, VHF y UHF.

Para efectos de lo anterior, MinTIC otorgó plazo a los interesados hasta el 17 de abril para presentar sus comentarios, al cabo de los cuales el ministerio tuvo 3 días hábiles para dar respuesta a las formulaciones y continuar así con la asignación.

Para mayor información:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/275382:Se-publica-para-observaciones-el-informe-de-evaluacion-del-primer-corte-de-asignacion-de-espectro-de-bandas-altas

C. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)

a) Resoluciones

- **Resolución 7120 de 2023**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones expidió la Resolución 7120 de 2023, por medio de la cual la Sesión de Comisión de Comunicaciones modifica el capítulo 10 de la sección 1 del título IV de la Resolución CRC 5050 de 2016, y se dictan otras disposiciones. Por medio de la Resolución se adiciona la definición de “proveedor de infraestructura” y, se modifica las condiciones de acceso a infraestructura elegible para el despliegue de redes y servicios de Telecomunicaciones.

“Proveedor de Infraestructura: Cualquier persona natural o jurídica que tenga el control, la propiedad, la posesión, la tenencia, o que a cualquier título ejerza derechos sobre postes, ductos, torres o elementos pertenecientes a infraestructuras susceptibles de ser utilizadas de manera compartida como soporte físico para el despliegue de redes o la prestación de servicios de telecomunicaciones, incluyendo el servicio de televisión abierta radiodifundida y todas las demás modalidades del servicio de televisión y el servicio de radiodifusión sonora.”

Para consultar la resolución:

https://www.crcom.gov.co/sites/default/files/normatividad/00007120.pdf

b) Circulares

- **Circular 149 de 2023**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó la Circular 149 de 2023, por medio la cual la Sesión de Comisión de Comunicaciones realiza aclaraciones y expide el instructivo para la medición, cálculo, reporte y cumplimiento de valores objetivo de los indicadores de disponibilidad de los elementos de red de acceso CMTS u OLT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.6.1 de la Resolución CRC 5050 de 2016, y en el Anexo 5.2-A y el formato T.2.5. de la misma Resolución.

Para consultar la circular:

https://www.crcom.gov.co/sites/default/files/normatividad/Circular-149-de-2023.pdf

c) Documentos para consulta y comentarios

- **Documento de respuesta a comentarios "Compartición de infraestructura para el despliegue de redes y la masificación de servicios de telecomunicaciones**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC- presenta al sector las respuestas a los comentarios y observaciones realizados a la propuesta "Compartición de infraestructuras para el despliegue de redes y la masificación de servicios de telecomunicaciones" que fue publicada para comentarios a través de su sitio web, inicialmente, entre el 21 de septiembre y el 8 de octubre de 2022, plazo que posteriormente fue ampliado hasta el día 18 octubre del mismo año.

Para más información:

https://crcom.gov.co/system/files/Biblioteca%20Virtual/Documento%20de%20respuesta%20a%20comentarios%20-%20Compartici%C3%B3n%20de%20infraestructuras%20para%20el%20despliegue%20de%20redes%20y%20la%20masificaci%C3%B3n%20de%20servicios%20de%20telecomunicaciones/documento_respuesta_a_comentarios_Comparticion_de_infraestructuras_pa.pdf

- **Propuesta regulatoria del proyecto "Revisión del proceso Portabilidad Numérica Móvil y del Registro de Números Excluidos - Fase I"**

  La Comisión de Regulación de Comunicaciones en desarrollo del proyecto "Revisión del proceso de Portabilidad Numérica Móvil y del Registro de Números Excluidos - Fase I", publicó el proyecto de Resolución "Por la cual se modifican disposiciones del régimen de Portabilidad Numérica Móvil definidas en el Capítulo 6 del Título II de la Resolución CRC 5050 de 2016", con el respectivo documento soporte: "Revisión del Proceso de Portabilidad Numérica Móvil y del Registro de Números Excluidos – Fase I".

  El cual tiene dos objetivos principales: i) analizar las condiciones técnicas y el alcance del Registro de Números Excluidos (RNE), en aras de evidenciar la posibilidad de adoptar medidas que permitan su actualización y mejora, así como determinar la pertinencia de ampliar su alcance a la recepción de llamadas; y ii) revisar, entre otros aspectos, los requerimientos que debe cumplir el usuario para el ejercicio del derecho a portar su número de telefonía móvil, así como también las causales en virtud de las cuales se puede rechazar la respectiva solicitud de portación en aras de promover la competencia y contribuir con el adecuado ejercicio de los derechos de los usuarios.

  Para consultar el proyecto:

  https://www.crcom.gov.co/es/proyectos-regulatorios/2000-38-3-8

  Para más información:

  https://www.crcom.gov.co/es/noticias/proyectos-regulatorios/publicamos-para-comentarios-propuesta-regulatoria-proyecto-revision

- **Proyecto regulatorio "Revisión de las medidas sobre sistemas de acceso para la población con discapacidad auditiva"**

  La Comisión de Regulación de Comunicaciones en desarrollo del proyecto "Revisión de las medidas sobre sistemas de acceso para la población con discapacidad auditiva" dio apertura a la consulta pública relacionada con la revisión de las medidas regulatorias que buscan garantizar el acceso a la información en los contenidos audiovisuales por parte de la población sorda e hipoacúsica.

  Este proyecto se realizó bajo la metodología de Análisis de Impacto Normativo, que contempla fases y métodos de análisis rigurosos, así como la participación de los grupos interesados durante todas las etapas

del proyecto, y tiene como objetivo determinar si es necesario actualizar o modificar la norma vigente.

Para consultar el proyecto:

https://www.crcom.gov.co/es/noticias/proyectos-regulatorios/abierta-consulta-publica-proyecto-regulatorio-revision-las-medidas

Para más información:

https://www.crcom.gov.co/es/noticias/proyectos-regulatorios/abierta-consulta-publica-proyecto-regulatorio-revision-las-medidas

- **"Actualización del Sandbox Regulatorio de Comunicaciones"**

  La Comisión de Regulación de Comunicaciones el pasado 12 de abril de 2023 publicó el documento de consulta "Actualización del Sandbox Regulatorio de Comunicaciones", con el objetivo de presentar el camino recorrido a la fecha en la materia, incluida la regulación en materia de Contenidos Audiovisuales, y obtener información adicional que permita identificar aspectos potenciales de mejora y propicien una mayor participación futura de proyectos transversales en los sectores regulados por la entidad.

  El Sandbox Regulatorio para la innovación en el sector de comunicaciones fue adoptado mediante la Resolución CRC 5980 de 2020 como un espacio de flexibilización regulatoria que permite la experimentación de productos, servicios o soluciones innovadoras bajo la supervisión del regulador, el cual ha venido siendo aplicado desde la primera convocatoria desarrollada por la CRC en 2021.

  Para consultar el documento de consulta:

  https://www.crcom.gov.co/sites/default/files/webcrc/noticias/documents/Consulta-Actualizacion-Sandbox-Regulatorio-Comunicaciones.pdf

  Para más información:

  https://www.crcom.gov.co/es/noticias/proyectos-regulatorios/crc-abre-etapa-consulta-sobre-actualizacion-sandbox-regulatorio

- **Documento de alternativas regulatorias del proyecto regulatorio "Revisión de las metodologías para la actualización de tarifas reguladas"**

  La Comisión de Regulación de Comunicaciones en desarrollo del proyecto regulatorio "Revisión de las metodologías para la actualización de tarifas reguladas" publicó el Documento de Formulación del Problema y Alternativas Regulatorias para comentarios de los grupos de valor

interesados en la remuneración de los cargos de acceso y uso de las redes de telecomunicaciones.

El proyecto regulatorio, tiene como objetivo revisar las metodologías de actualización tarifaria, teniendo en cuenta las tendencias volátiles y al alza que han presentado durante los últimos años los indicadores utilizados para la actualización tarifaria, con el fin de mantener un esquema de remuneración eficiente y que se encuentre acorde con las dinámicas de los servicios minoristas y mayoristas del sector de telecomunicaciones.

Para consultar el documento:

https://www.crcom.gov.co/system/files/Proyectos%20Comentarios/2000-38-3-13/Propuestas/formulacion-del-problema-y-alternativas-regulatorias-metodologias-actualizacion-tarifaria.pdf

Para consultar el proyecto:

https://www.crcom.gov.co/es/proyectos-regulatorios/2000-38-3-13

Para más información:

https://www.crcom.gov.co/es/noticias/proyectos-regulatorios/publicado-para-comentarios-documento-alternativas-regulatorias

d) Estudios

- **El rol de los servicios OTT en el sector de las comunicaciones en Colombia**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó el estudio denominado "El rol de los *servicios OTT* en el sector de las comunicaciones en Colombia", el cual muestra el panorama general sobre las preferencias de tenencia y uso de servicios *Over The Top (OTT)* así como sus dinámicas y su relación con los servicios de comunicaciones tradicionales en Colombia.

El documento incluye por primera vez un análisis del consumo de estos servicios a nivel empresarial, entregando una radiografía más completa sobre el estado y evolución de las preferencias de tenencia y uso de los servicios OTT de los usuarios en comparación con los servicios de comunicaciones tradicionales en el país.

Los servicios *Over The Top (OTT)* son aquellos que permiten la transmisión de contenidos como audio, video y texto a través de Internet. Algunos ejemplos de estos servicios son aplicaciones de comunicaciones como *WhatsApp, Facebook Messenger, Zoom o Telegram, o plataformas audiovisuales como Netflix, YouTube y Disney*+, entre otros.

De esta manera, el estudio reflejó que el televisor sigue siendo el dispositivo con más presencia en los hogares del país, concluyendo además que 4 de cada 10 hogares cuentan con *Smart TV*, una cifra superior a la proporción de computadores portátiles (3 por cada 10 hogares).

Para consultar el estudio:

https://www.postdata.gov.co/story/el-rol-de-los-servicios-ott-en-el-sector-de-las-comunicaciones-en-colombia-2022

D. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)

a) Resoluciones

- **Resolución 090 de 2023**

El pasado 24 de febrero la ANE profirió la Resolución 090 de 2023 a través de la cual se actualizó el Apéndice A del Anexo 2 de la Resolución 105 de 2020- Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F. M.), en el sentido de modificar las áreas de servicio y de eliminar ciertas frecuencias de enlace para algunos canales de frecuencia modulada que estaban dispuestos en el mencionado Apéndice para los distintos municipios del país.

Así, por ejemplo, para el departamento de Bolívar, en la división territorial de Magangué la frecuencia de operación en MHz quedó en 101,8 y la frecuencia de enlace en 319,3.

Para conocer la resolución:

https://www.ane.gov.co/Sliders/ANE%202021/Resolucioon90del24defebrerode2023.pdf

- **Resolución 091 de 2023**

El pasado 28 de febrero la ANE expidió la Resolución 091 de 2023 por medio de la cual se modificó el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia –CNABF-, siguiendo la atribución fijada en el RR-2020 para la Región 2.

Lo anterior tuvo justificación en la necesidad del país de adaptarse a la tendencia mundial en materia de utilización de espectro y en la intención del Gobierno Nacional actual de promover el desarrollo de la conectividad en aeronaves y buques.

Asimismo, la resolución pretendió que los Proveedores de Redes y Servicios estuviesen en la capacidad de brindar acceso a banda ancha al interior de aviones y barcos utilizando conexiones satelitales por medio de estaciones a bordo que contasen con comunicación directa con satélites en la órbita espacial, lo que lograría una cobertura generalizada.

Para conocer la Resolución:

https://www.ane.gov.co/Sliders/archivos/gesti%C3%B3n%20t%C3%A9cnica/Estudios%20de%20gesti%C3%B3n%20y%20planeaci%C3%B3n/Estaciones%20Terrenas%20de%20Aeronaves%20y%20Barcos/Documentos%20decisi%C3%B3n/Resolucion%20No.%20000091%20del%20230224%20-%20BandaKuReg.pdf

- **Resolución 223 de 2023**

El pasado 24 de marzo la ANE expidió la Resolución 223 de 2023, por medio de la cual estableció las frecuencias en banda angosta para la atención de situaciones de emergencias y desastres en el territorio nacional.

Este documento fue resultado de un trabajo conjunto entre la ANE y MinTIC a través de un estudio que tuvo como fin la actualización de la banda angosta para atender emergencias y desastres en Colombia, para que fuesen operadas eficiente y organizadamente por los sujetos encargados de ello.

Concluyó la ANE que dichas frecuencias revestían gran importancia para la atención efectiva de emergencias en el país, así como también para el restablecimiento pronto y oportuno de la infraestructura de servicios públicos, particularmente de los esenciales.

Para conocer la Resolución:

https://www.ane.gov.co/Sliders/ANE%202021/Resolucion_223_del_2023_Banda_Angosta_Emergen.pdf

E. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

a) Resoluciones

- **Resolución No. 10098 de 2023**

El pasado 3 de marzo la Superindustria confirmó la sanción impuesta por la Dirección de Investigaciones de Protección al Consumidor contra

RAPPI S.A.S., por un valor de mil doscientos cuarenta y cinco millones de pesos ($1.245.000.000), esto en razón por incumplir entregas, generar doble cobro a usuarios y permitir la entrega de bebidas alcohólicas a menores de edad, entre otras violaciones de los derechos del consumidor.

En lo relacionado con la información y publicidad engañosa se verificó que RAPPI S.A.S. omitió la leyenda de advertencia en la publicidad de productos nocivos para la salud, dado que no incluyó en la publicidad de bebidas alcohólicas, información acerca de su nocividad ni se informaba acerca de las condiciones para su correcto consumo y sus contraindicaciones, además no implementó las medidas posibles para verificar la edad de los consumidores al momento de la entrega de productos nocivos para la salud, como son las bebidas alcohólicas.

Para más información:

https://www.sic.gov.co/slider/superindustria-sanciono-rappi-por-incumplir-entregas-generar-doble-cobro-usuarios-y-permitir-la-entrega-de-bebidas-alcoholicas-menores-de-edad-entre-otras-violaciones-de-los-derechos-del-consumidor

b) Conceptos

- **Proyecto de Circular Externa "Instrucciones relacionadas con las operaciones que se realizan mediante el uso de códigos QR"**
  El 1 de marzo de 2023, la Superintendencia de Industria y Comercio (en adelante SIC) rinde concepto de abogacía de la competencia sobre el proyecto Proyecto de Circular Externa "Instrucciones relacionadas con las operaciones que se realizan mediante el uso de códigos QR" en los siguientes términos: primero, se describe el fundamento legal de la función de abogacía de la competencia; segundo, se expone los antecedentes normativos asociados a la iniciativa regulatoria; tercero, se presenta la descripción del proyecto; cuarto, se lleva a cabo el respectivo análisis desde la perspectiva de la libre competencia económica, y, por último, se formularán algunas recomendaciones.

  Para más información:

  https://www.sic.gov.co/sites/default/files/23-79646.pdf

F. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

- **Afianzar seguridad digital y asuntos espaciales, otra gran apuesta del Plan Nacional de Desarrollo**

El pasado 13 de marzo, el director nacional de planeación Jorge Iván González estuvo reunido con varias figuras del sector TIC y representantes de organismos internacionales para instarlos a prestar especial atención al manejo de la seguridad en entornos digitales.

En aras de mitigar las amenazas digitales, sostuvo González que a través del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 aspiraba implementar varias políticas públicas para que el país pudiese gestionar de la mejor manera dichas amenazas.

Cabe destacar que una de las principales apuestas en temas de conectividad apuntó a la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Digital y Asuntos Espaciales, cuyo órgano principal asumiría como funciones la generación de hábitos de uso seguro de la red y los mecanismos que aseguren la actuación estatal ante posibles riesgos digitales, así como planificar y ejecutar actividades que promuevan la preparación del país en temas de ciberseguridad.

Dentro de este foro de discusión, también se tocaron temas relacionados con el espacio, para lo cual se propuso la creación de la Dirección Nacional de Asuntos Espaciales, la cual trabajaría para adquirir imágenes satelitales.

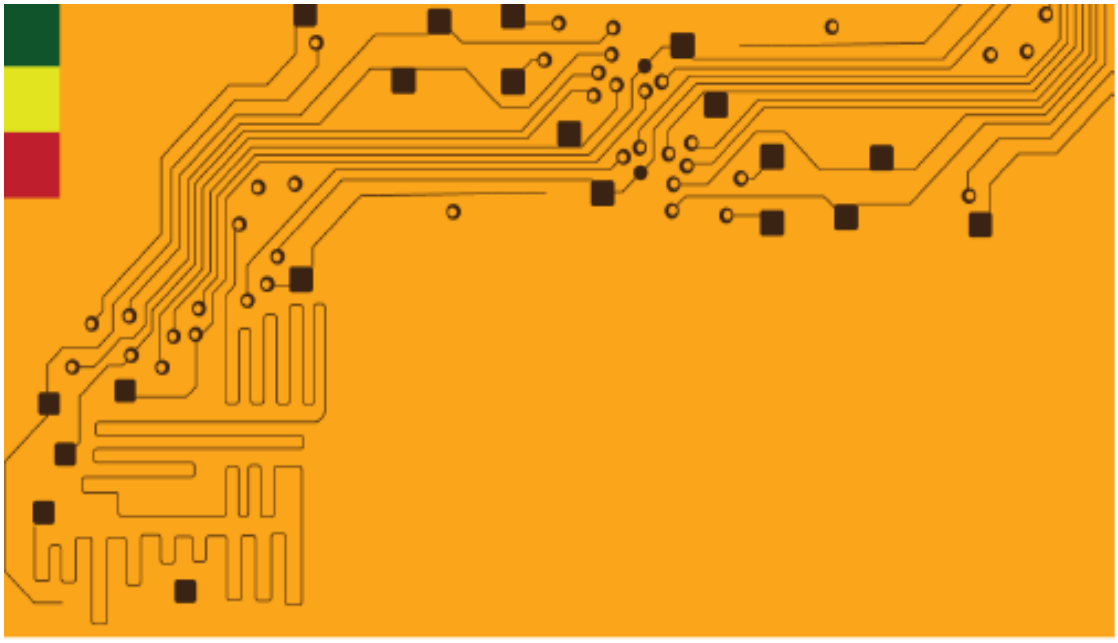

SECCIÓN 2

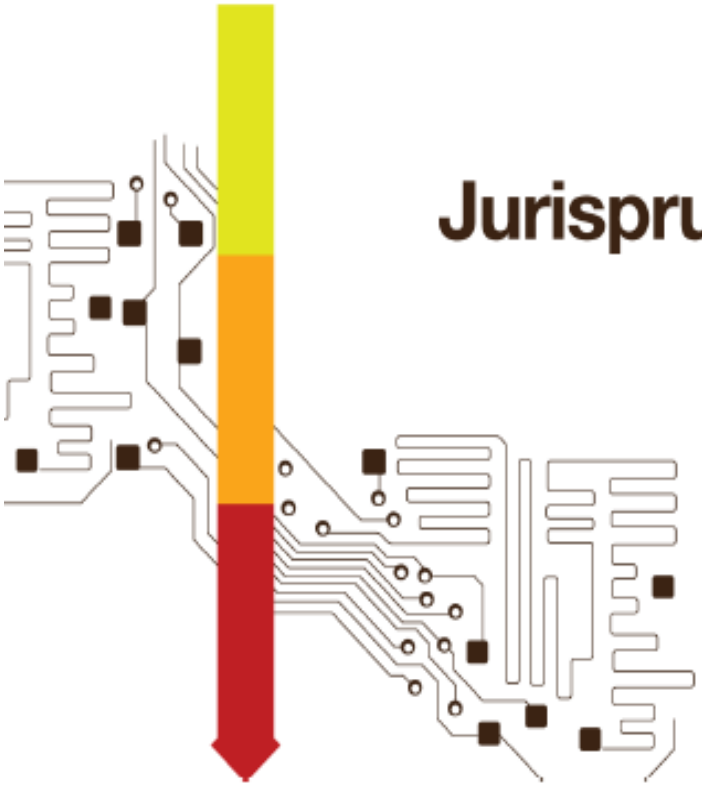

Jurisprudencia

Universidad Externado de Colombia

II. JURISPRUDENCIA

A. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

- **Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Penal**

Magistrado Ponente: Hugo Quintero Bernate

Referencia: Sentencia de casación contra sentencia proferida el 16 de marzo de 2018 por la Sala Penal del Tribunal Superior de Santiago de Cali

Radicación: 53097

Accionante de la casación: Alexander Fernández Correa (defensa)

El pasado 15 de marzo de 2023, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia dirimió un recurso extraordinario de casación ratificando una condena en contra de un profesor que a través de la modalidad de *online child grooming,* fue actor de delitos sexuales contra una menor de 11 años de edad.

Señaló la Corte que el acusado sostuvo conversaciones con la menor a través de teléfono celular, ganándose su confianza y llevándolo a la comisión del ilícito que se le imputó. De igual forma, la Corte manifestó que el delito fue cometido dentro de un contexto de *child grooming* o contacto a través del uso de las TIC, lo que se consideró como seducción emocional de menores de edad.

Así mismo, el máximo tribunal de la Jurisdicción Ordinaria concluyó que, en casos como el presente, el acto sexual no podía limitarse a acercamientos físicos con el sujeto pasivo del delito, sino que, con el avance de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, permiten tipificar delitos sexuales desde que la indemnidad sexual de la víctima como bien jurídico tutelado se vio amenazado por los contactos a través de la modalidad de *grooming.*

Por lo anterior, la Sala decidió no casar la sentencia de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali que condenó al profesor de la menor, imponiéndole una pena de prisión intramural de 9 años.

Para consultar la sentencia:

http://190.217.24.13:8080/WebRelatoria/FileReferenceServlet?corp=csj&ext=pdf&file=799257

- **Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil**

Magistrado Ponente: Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo

Referencia: Recurso de Casación

Radicación: 11001-31-03-032-2019-00597-01

Demandante: Riar S.A.S. en liquidación y Roberto Ignacio Ángulo Rodríguez

Demandado: Comunican S.A.

El pasado 31 de marzo, la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia profirió decidió del recurso de casación que se interpuso contra la sentencia de 13 de septiembre de 2021, proferida por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en el cual la Corte confirmó la sentencia de este, donde absolvió a El Espectador por publicación sobre procedimientos de medicina estética, y dejó claro que el diario no incurrió en responsabilidad civil extracontractual, porque no se probó que su publicación ocasionará los perjuicios por $2.391'887.224.00 que reclamaban los demandantes.

De esta manera, la Corte por primera vez dio pautas para examinar los elementos de la responsabilidad civil extracontractual de los medios de comunicación (daño, culpa y relación de causalidad), distinguiendo las diversas modalidades de la libertad de expresión, sus características, el ámbito de protección del emisor en cada tipología, la naturaleza del derecho a la rectificación como medio reparador de los daños morales.

Por lo anterior, la Sala destacó cómo la libertad de expresión es un pilar esencial de toda democracia, "en tanto funge como vehículo de doble vía para que cualquier integrante del conglomerado, de un lado, aprehenda saberes de su interés, que a su vez le sirvan para adoptar decisiones relevantes, ya en su entorno personal ora en el general si a esto hubiere lugar; y de otro lado, exponga el conocimiento que ostenta sobre una determinada materia, ciencia, etc., entre otros fines".

Para consultar la providencia:

https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2023/04/SC-077-2023.pdf

Para más información:

https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/2023/04/10/corte-mantiene-decision-que-absolvio-al-diario-el-espectador-tras-publicacion-sobre-procedimientos-de-medicina-estetica/

B. CONSEJO DE ESTADO

- **Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera**

Magistrado Ponente: Roberto Augusto Serrato Valdés

Referencia: Acción popular – recurso de apelación de sentencia

Radicación: 88001-23-33-000-2020-00072-01

Demandante: Leandro Pájaro Balseiro

Demandado: Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -Coralina-, Nación – Ministerio del Interior -MinInterior- y Empresa de Comunicación Celular S.A. –Comcel S.A.-

El pasado 3 de febrero de 2023, el Consejo de Estado falló sobre la vulneración de los derechos colectivos con el desarrollo del proyecto de instalación del cable de fibra óptica submarino en el sector de *Schooner Bight* en la Isla de San Andrés.

En la cual manifestó que el Archipiélago presenta serias deficiencias en materia de prestación del servicio de internet y, del otro, el proyecto de instalación de cable de fibra óptica submarino coadyuva a remediar esa situación, donde uno de los inconvenientes del Archipiélago consiste en que existe un monopolio en el transporte de datos, lo que impacta la competitividad de operadores y proveedores, la oferta y la asequibilidad del servicio. De este modo, resulta evidente que el proyecto de instalación del cable de fibra óptica submarino AMX-1 CV9 puede contribuir a mejorar la penetración, cobertura y calidad del servicio para la población.

De esta manera, expresó que “El Tribunal Administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en la sentencia de 30 de junio de 2021, consideró que el proyecto de instalación de cable de fibra óptica submarino no vulneró el derecho a la consulta previa de las comunidades raizales del sector de *Schooner Bight* debido a que, conforme a las resoluciones ST-0531 de 30 de junio y ST-0737 de 25 de agosto de 2020 de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del MinInterior, el mismo no afectaba directamente a la comunidad raizal y, por tanto, no procedía la realización de consulta previa.

Por lo anterior, la Sala observó que las características de la construcción de la estación terrena de telecomunicaciones en el inmueble identificado con Matrícula inmobiliaria N.º 450-217 y referencia catastral N.° 00-00-001-1081-0000, ubicado en el sector de *Schooner Bight* de la isla de San Andrés, no comporta una intromisión en las dinámicas económicas, sociales y culturales de la comunidad raizal de la zona.

Para consultar la providencia:

https://consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/264/88001-23-33-000-2020-00072-01.pdf

- **Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera**

Magistrado Ponente: Oswaldo Giraldo López

Radicación: 11001 03 26 000 2011 00054 00

Demandante: Caracol Televisión S.A. y RCN Televisión S.A.

Demandado: Comisión Nacional de Televisión, hoy Autoridad Nacional de Televisión

El pasado 16 de marzo de 2023, el Consejo de Estado anuló unos artículos del Acuerdo 2 de 2011 que exigía a los concesionarios de televisión presentar un código de autorregulación ante la Comisión Nacional de Televisión.

De esta manera el Consejo de Estado realizó un análisis del cual concluyó que, en primer lugar el art 48 es nulo, ya que tal disposición infringe el artículo 29 de la Ley 182 de 1995, ya que este ejercicio observar el marco constitucional y legal previsto, de tal suerte que la regulación sobre la prestación del servicio público consulte patrones ciertos y precisos de conducta en los que se observe la garantía del derecho fundamental al debido proceso y los postulados constitucionales de libertad e independencia, pero sobre parámetros concretos que brinden líneas ciertas de conducta orientadas a la protección de grupos vulnerables de la población lo mismo que, tal y como lo expresa en artículo 29 de la Ley 182 de 1995.

Así mismo, el artículo 27 en los que dispone de “En estos casos, el concesionario deberá, en cada capítulo, suministrar al televidente elementos de análisis y reflexión sobre el contenido radiodifundido” y el artículo 31 en lo que dispone “En estos casos, el concesionario deberá, en cada capítulo, suministrar al televidente elementos de análisis y reflexión sobre el contenido radiodifundido” fueron declarados nulos, esto ya que el servicio de televisión es libre e independiente, y sólo puede ser limitado por la Constitución y la ley,

atendiendo los parámetros allí vertidos; estos son la prohibición de censura (artículo 20 de la Carta), la protección de la familia, grupos vulnerables, en especial niños y jóvenes, todo bajo la égida de fomentar su desarrollo armónico e integral (artículo 29 de la Ley 182 de 1995).

Para consultar la providencia:

https://relatoria.consejodeestado.gov.co:3001/api/DescargarProvidenciaSAMAI?tokendoc=eyJ0eXAiOiJKV1QiLCJhbGciOiJIUzI1NiJ9,eyJyIjoiMTEwMDEwMzI2MDAwMjAxMTAwMDU0MDAiLCJoIjoiMkQ4MjhBNEFCQkQ0NUEyN0NBRDEwNUY3OEE3RTZCMjUzMzBBNjZGNTk5MUU5N0Y1NTg4Qzg2QkM3N0UwNDFCQSIsImR0IjoiMTEwMDEwMzI2MDAwMjAxMTAwMDU0MDAzODUwMzAyMzAwNzAiLCJjIjoiMTEwMDEwMyIsImQiOiIiLCJuYSI6IjAiLCJhbiI6dHJ1ZSwibSI6MiwiZmQiOmZhbHNlLCJleHAiOjE2ODEwMTMxMjAuMH0,73K42KC9duNqACib8zwPxsmv0S1MJjNie6Zu-6aJa70

C. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ

- **Tribunal Superior de Bogotá – Sala de Decisión Civil**

Magistrado Ponente: Germán Valenzuela Valbuena

Radicado: 1100 1310 3032 2019 00110 01

Sujetos: Egeda Colombia. vs. Telmex Colombia S.A. (hoy Comcel S.A.)

Asunto: Apelación sentencia

El Tribunal Superior de Bogotá resolvió el pasado 23 de febrero de 2023 el recurso de apelación interpuesto por Egeda Colombia, en la cual falló a favor de la sociedad de gestión colectiva (Egeda), en razón a que “Comcel es responsable de los perjuicios causados y derivados de la retransmisión no autorizada de la programación de titularidad de los productores adscritos a Egeda Colombia, acto que desplegó entre los meses de enero de 2008 a mayo de 2016".

De esta manera, determinó que, si bien la retransmisión de la señal y la nueva comunicación al público de la obra audiovisual pueden ser explotados por las empresas que se dedican al servicio de televisión por suscripción, para que la actividad económica sea ejercida a cabalidad deben verificarse por separado: (i) los derechos de retransmisión; (ii) el permiso del titular de la producción, que conlleva un pago por concepto de derechos de autor en razón de la nueva difusión que despliegan los operadores particulares.

Por lo anterior, condenó al pago a Telmex Colombia S.A., actualmente Comcel S.A., el valor de ciento setenta y dos mil ciento sesenta y cuatro

millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y ocho pesos ($172.164.257.998 m/cte) a título de indemnización por lucro cesante a Egeda Colombia, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia.

Para consultar el fallo:

https://img.lalr.co/cms/2023/02/28074811/FALLO-EGEDA-VS-COMCEL-PIERDE-COMCEL.pdf

Para más información:

https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/sociedad-de-gestion-colectiva-gano-un-proceso-a-comcel-por-violar-derechos-de-autor-3556363#:~:text=El%20Tribunal%20Superior%20de%20Bogot%C3%A1,23%20de%20febrero%20de%202023

D. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

- **Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera – Subsección B**

Magistrado Ponente: Moisés Rodrigo Mazabel Pinzón

Referencia: Sanción Administrativa por presunta trasgresión al Régimen de Protección al Usuario de Comunicaciones

Radicación: 110013334001 2017 00041 02

Demandante: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Demandado: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El pasado 2 de febrero de 2023 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca negó la nulidad de la sanción impuesta a UNE EPM por no bloquear páginas con pornografía infantil.

De esta manera, la Sala realizó un análisis del contenido del pliego acusatorio y la sanción impuesta, y observó que la entidad demandada concretamente señaló las norma que fue objeto de infracción por parte de la sociedad actora y que originó la sanción, concluyendo que no existió trasgresión al principio de congruencia, o falsa motivación por no haber mencionado previamente una disposición que sirvió de fuente para imponer la sanción.

Lo anterior implica igualmente, que el establecimiento de la conducta irregular que pretendía imputarse se encontraba debidamente fundamentada en las

normas necesarias, lo que permitió con certeza adecuar la conducta que fue imputada y que culminó con la orden dada por el MINTIC cuyo no acatamiento aduce como conducta fáctica de la sanción.

Por lo tanto, se tiene que, la conducta está claramente definida al igual que la indicación del régimen trasgredido, a fin de que diera lugar la imposición de la sanción.

Para consultar el fallo:

https://drive.google.com/file/d/1XyDa3FkEk9nRap4ZPKx1grbYixjyTwQ6/view

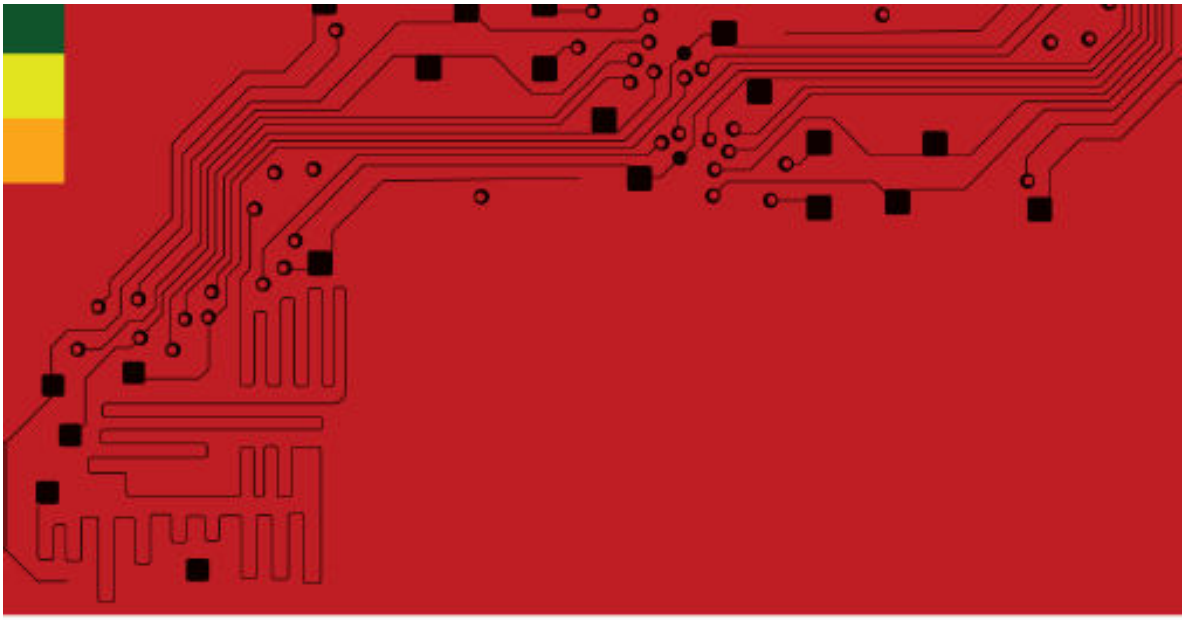

SECCIÓN 3

Actualidad y Telecomunicaciones

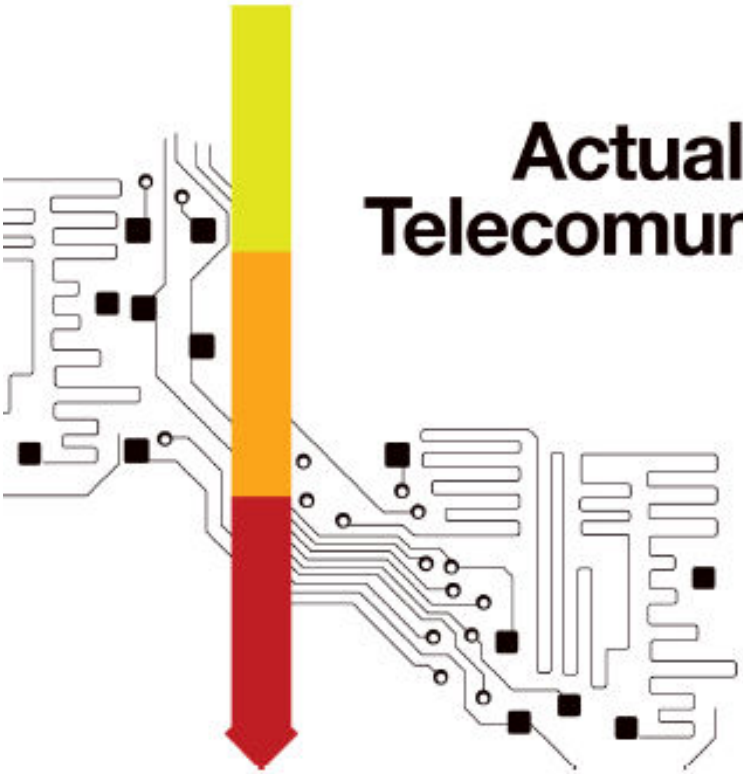

Universidad Externado de Colombia

III. ACTUALIDAD Y TELECOMUNICACIONES

A. NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES

- **Finalizaron los dos años de formación académica de los alumnos del programa de Maestría en Derecho del Estado con énfasis en Regulación y Gestión en Telecomunicaciones y TIC.**

B. OFERTA ACADÉMICA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES

- **Maestría en Regulación y Gestión en TIC y el Ecosistema Digital**

El pasado 30 noviembre de 2022, mediante Resolución 022623, el Ministerio de Educación Nacional aprobó el nuevo registro del programa de Maestría en Regulación y Gestión en TIC y el Ecosistema Digital, con código SNIES: 111447.

El programa de Maestría en Regulación y Gestión en TIC y el Ecosistema Digital, es un programa que surge como producto de las múltiples y diversos cambios que se han dado en la sociedad, donde todos los agentes interactuamos en un ecosistema de relaciones de Interdependencia entre los

diversos sectores, los datos personales, las grandes plataformas tecnológicas entre otras.

El factor determinante de esta transformación viene dado por la masificación e uso intensivo de las TIC en todos y cada uno de los eslabones de la cadena que conforma este nuevo ecosistema, donde las Telecomunicaciones si bien tienen un factor determinante en la base de este nuevo modelo de organización, existen nuevos elementos que deben ser analizados desde el punto de la regulación, de las formas en que Estado interviene en las relaciones económicas y como el mercado da respuesta a los cambios que se derivan de esta evolución, pasando de un marco analógico a un marco digital y de comunicaciones en red y de nuevas tecnologías y su carácter disruptivo en la forma como se generan los procesos y se dan respuesta a estos fenómenos.

Es por ello, que este programa tiene como objetivo ofrecer una formación generalista en el ámbito de regulación, nuevas tecnologías, TIC, protección de datos y sociedad de la información, gestión TIC, usuarios digitales, y dar una respuesta multidisciplinar a esto nuevo entorno desde una perspectiva regulatoria, que va más allá para desarrollo de herramientas de interpretación del sector de las Telecomunicaciones que son suministradas en los programas de especialización, sino de que egresado del programa cuente con la posibilidad de profundizar en los dos años de formación académica en la resolución de problemáticas concretas desde cuatro ejes fundamentales como los son el desarrollo de habilidades, un conocimiento global de la gobernanza y entorno regulatorio y sus posibles escenarios de aplicación para la creación y evaluación de políticas públicas y regulatorias producto de la utilización de herramientas de prospectiva y de análisis de las situaciones del mercado, de la compresión los elementos estructurales para la concreción de una sociedad del conocimiento y de la articulación de negocios basados en la infraestructura, de marcos generales que fomenten la innovación, la inversión, como principales aspectos.

El nuevo programa se instalará en agosto del 2023.

Los alumnos que hayan cursado el programa de Especialización en Regulación y Gestión en TIC, Telecomunicaciones y el Ecosistema Digital, podrán homologar el 100% del programa.

Más información: esdercom@uexternado.edu.co

- **Diplomado en Seguridad Digital y Gestión del Riesgo Cibernético**

Este diplomado tiene por objeto estudiar los aspectos relacionados sobre el estado de la ciberseguridad y ciberdefensa mundial, junto con los principales componentes y conceptos, así como su funcionamiento, mecanismos jurídicos y una aproximación a los riesgos y retos para el Estado, las

empresas y la gobernabilidad, con énfasis en el contexto geopolítico y las amenazas y tensiones cibernéticas.

Duración: 100 horas

- **Fecha de inicio de clases:** jueves 25 de mayo de 2023*
- **Fecha de terminación de clases:** 10 de noviembre de 2023

Costo de inscripción: $ 3.500.000

Descuento para Externadista de Pregrado el 10%

Descuento para Externadista de Posgrado el 8%

*el primero y último día del curso será presencial

Para acceder al programa y los docentes del programa:

https://www.uexternado.edu.co/programa/departamento-de-derecho-de-las-telecomunicaciones/seguridad-digital-y-gestion-del-riesgo-cibernetico/

- **DIPLOMADO EN GESTIÓN Y REGULACIÓN DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

El objetivo de este diplomado es lograr que el participante adquiera, refuerce o actualice los conocimientos relacionados con la gestión y regulación de la industria audiovisual en Colombia y su importancia dentro de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Para ello estudiaremos los aspectos técnicos y económicos del servicio, el marco normativo actual y los retos del futuro en una industria dinámica y de compleja regulación.

Duración: **100 horas.**

Semipresencial. 50 horas presenciales.

50 horas Virtuales.

Costo de inscripción: $ 3.500.000

Descuento para Externadista de Pregrado el 10%

Descuento para Externadista de Posgrado el 8%

Para acceder al contenido y la nómina de docentes:

https://www.uexternado.edu.co/departamento-de-derecho-de-las-telecomunicaciones/educacion-continuada/

- **EVENTOS FUTUROS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

- Foro: ‘La radiodifusión sonora: desafíos, perspectivas y el Plan Nacional de Desarrollo – 2023’

La Universidad Externado de Colombia y el Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones en colaboración con la facultad de Comunicación y Periodismo, se permite invitar a este evento académico, que se llevará a cabo el próximo 16 de mayo, en salón H- 401, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

La radiodifusión sonora como un servicio público dinámico e incluyente, así como el creciente uso de plataformas de audio disponibles en ese país, son una realidad que nos lleva a reconocer la necesidad de generar espacios de diálogo para analizar estos servicios, su naturaleza, financiación, agentes, y el mercado como parte del ecosistema digital.

Consideramos que son múltiples las temáticas que requieren una mirada, entre otras, los hábitos de consumo de la población, la gestión del espectro y áreas de servicio, así como la identificación de las necesidades regulatorias de los diferentes actores involucrados, inmersos en la Cuarta Revolución Industrial.

Por los retos que representa para el sector de las TIC, el Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones organizó este Foro en el cual concurrirán los operadores, *OTTs*, la academia, los gremios, el sector real y los usuarios con el fin de conversar sobre estos importantes tópicos.

El evento contará con la participación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Comisión de Regulación de Comunicaciones, Agenda Nacional del Espectro, Representante de Medios y Expertos Nacionales e Internacionales.

Más información, para conocer la agenda y los requisitos de inscripción:

https://www.uexternado.edu.co/evento/departamento-de-derecho-de-las-telecomunicaciones/foro-la-radiodifusion-sonora-desafios-perspectivas-y-el-plan-nacional-de-desarrollo-2023/

EVENTOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES

- **Conversatorio: “El futuro de los procesos de asignación de espectro: garantías para asegurar la conectividad”**

El pasado 8 de marzo de 2023 la Facultad de Economía y el Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones llevaron a cabo el conversatorio sobre los procesos de asignación de espectro, resaltando su importancia en

el cierre de brecha digital, en el aumento de la conectividad y en el acceso a Internet en todo el país.

Se destacó la importancia de la implementación de políticas públicas que posibiliten estos objetivos de las entidades del sector TIC, teniendo en cuenta las tendencias mundiales actuales.

En este orden de ideas, se creó una alianza académica entre la Facultad de Economía y el Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones de la Universidad Externado para hacer un estudio de los procesos de renovación de la banda 4G que tendrán lugar a mediados del presente año y para analizar el articulado pertinente dentro del nuevo Plan Nacional de Desarrollo presentado por el Gobierno Nacional este año.

Así pues, el fin del evento fue el análisis y estudio de aquellos criterios que deben ser empleados para asignar y renovar los permisos para la utilización adecuada del espectro, teniendo en cuenta sus precios, hablando de los procesos de selección objetiva y tocando lo atinente a la modalidad de pago de dicho permiso.

Acceda a la grabación del evento:

https://www.youtube.com/watch?v=goQjlJpBwQE

Acceda a la relatoría del evento:

https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2023/04/Relatori%CC%81a-sobre-asignacio%CC%81n-del-espectro.pdf

- **Hablemos de espectro electromagnético**

El pasado 8 de marzo en la Universidad Externado de Colombia el Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones, en asocio con la Facultad de Economía, llevó a cabo una jornada académica para reflexionar de la mano de diferentes expertos del sector a nivel mundial y directivos de los operadores móviles, acerca de la situación de la asignación de espectro electromagnético.

En Colombia, el pasado 21 de diciembre el MinTIC invitó a presentar manifestaciones de interés para obtener permisos de uso de espectro en frecuencias 700 MHz, 1.900MHz, 2,5 GHZ y, lo que resulta novedoso en la industria, 3,5GHz y 26GHz. Expertos en la materia han cuestionado especialmente la conveniencia de ofrecer franjas de espectro en 26GHz, en momentos en que los costos de despliegue de red necesarios para utilizar

esa franja son aún muy costosos, sin hablar del alto precio de los dispositivos con la capacidad de operar en esa frecuencia.

Para más información:

https://www.larepublica.co/analisis/juan-pablo-herrera-saavedra-401993/hablemos-de-espectro-electromagnetico-3568216

Escrito por: Juan Pablo Herrera Saavedra - Decano Facultad de Economía Universidad de Externado de Colombia

C. NOTICIAS NACIONALES

a) Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)

- **Data Flash - Internet Móvil a menor costo**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) publicó un nuevo Data Flash sobre el comportamiento del servicio de Internet móvil en Colombia que permite conocer los ingresos, accesos y tráfico con corte a tercer trimestre de 2022.

De acuerdo con este para septiembre de 2022 las conexiones de Internet móvil presentaron un crecimiento del 9,6% con respecto al mismo mes de 2021, alcanzando los 39,1 millones de accesos con una tasa de penetración de 75,8 accesos móviles por cada 100 habitantes.

Los ingresos de Internet móvil alcanzaron los $2,19 billones en el tercer trimestre de 2022, presentando un incremento del 8,7% frente al mismo trimestre del 2021, con un ingreso promedio mensual por usuario de $18.483 en septiembre de 2022 (1,9% menos que lo registrado en septiembre de 2021) y un ingreso promedio por GB de $2.613, lo que representa una disminución de 30,5% frente al mismo mes del año anterior.

Respecto al uso de tecnología, continúa la tendencia creciente de 4G alcanzando los 32,9 millones de accesos, 84,1% del total de conexiones de Internet móvil a septiembre de 2022, mientras que los accesos 2G y 3G presentaron una reducción de 16,1% como resultado del proceso de migración tecnológica que viene presentando el país en este servicio, que al cierre de 2018 contaba con el 59% de conexiones en 4G.

De esta manera, Paola Bonilla Castaño. Directora Ejecutiva de la CRC concluyó que “Con este nuevo análisis del comportamiento del servicio de Internet móvil podemos concluir que los usuarios están accediendo a planes con mayores capacidades pagando menos que hace un año (-1,9%), lo que representa una buena noticia para la ciudadanía que se está

viendo beneficiada de la competencia de las empresas en el mercado del servicio de Internet Móvil".

Para consultar el Data Flash:

https://www.postdata.gov.co/dataflash/data-flash-2023-002-internet-movil

Para más información:

https://www.crcom.gov.co/es/noticias/comunicado-prensa/usuarios-estan-accediendo-mayores-capacidades-internet-movil-por-menos

- **La CRC publicó un comunicado sobre el alcance del artículo 125 del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo**

  El pasado 5 de abril de 2023 la Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó a la opinión pública un comunicado de prensa sobre alcance del artículo 125 del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, así comentó que el Proyecto de Ley del nuevo Plan Nacional de Desarrollo que está en curso en el Congreso de la República, propone la modificación de algunos apartados de la Ley 1341 de 2009, norma que contiene el marco general para la formulación de las políticas públicas que rigen el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia.

  De esta manera, el artículo 125 de dicho Proyecto de Ley busca ampliar el alcance de las facultades de la CRC con un objetivo específico, que es contar con información amplia, exacta, veraz y oportuna por parte de los proveedores que prestan servicios de comunicaciones y de contenidos audiovisuales a través de Internet, para el cumplimiento de las funciones de la Comisión de análisis y monitoreo del comportamiento de los mercados, incluyendo las dinámicas de estos servicios en línea respecto a los servicios tradicionales de comunicaciones en Colombia.

  Sin embargo, en el articulado propuesto nunca se ha considerado la solicitud de información privada y sensible de los usuarios de las plataformas digitales. La iniciativa planteada propone únicamente una ampliación del alcance de la facultad dada a la CRC, a través de la Ley 1341 desde el año 2009, que actualmente le permite solicitar información a los proveedores de redes y servicios de comunicaciones, incluidos los de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

  Por lo tanto, la CRC comentó que como Autoridad Regulatoria de los sectores TIC, Postal y Audiovisual en Colombia, respeta y hace respetar el derecho a la intimidad de los colombianos establecido en nuestra Constitución Política. Y, continuará trabajando para garantizar la protección los derechos de los usuarios de los servicios de comunicaciones y las audiencias.

Para más información:

https://www.crcom.gov.co/es/noticias/comunicado-prensa/crc-informa-opinion-publica-alcance-articulo-125-proyecto-ley-plan

- **Se designó a Nicolás Silva Cortés como nuevo Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)**

  El pasado 8 de febrero de 2023 por decisión unánime de los miembros de la Sesión de Comisión de Comunicaciones el Comisionado Nicolás Silva Cortés fue designado como nuevo Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC).

  Silva es ingeniero electrónico de la Pontificia Universidad Javeriana, con Maestría en Dirección y Gerencia de Empresas y Especialización en Gerencia de Mercadeo de la Universidad del Rosario. Así mismo, es Certificado en Gerencia de Proyectos (PMP) del Project Management Institute (PMI).

  Cuenta con una amplia experiencia resultado de su trayectoria laboral de más de 20 años en el campo de las telecomunicaciones, tanto en el sector privado como en el público. Adelantó gran parte de su carrera en la Comisión de Regulación de Comunicaciones, desempeñando labores como asesor y posteriormente como coordinador de distintas áreas de la entidad. Entre 2016 y 2018 ocupó el cargo de Director de Industria de Comunicaciones en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC). En 2019 participó en proyectos de asesoría en política pública y regulación de telecomunicaciones para autoridades estatales de Perú y Chile, y en el mismo período fue miembro de la Comisión de Estudios en Telecomunicaciones y TI de la Asociación Colombiana de Ingenieros– ACIEM.

  En el ámbito académico, desde 2010 se ha desempeñado como catedrático en programas de posgrado relacionados con Regulación de Telecomunicaciones del Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones en la Universidad Externado de Colombia.

  Para más información:

  https://www.crcom.gov.co/es/noticias/comunicado-prensa/nicolas-silva-cortes-nuevo-director-ejecutivo-comision-regulacion#:~:text=El%20Comisionado%20Nicol%C3%A1s%20Silva%20Cort%C3%A9s,el%20pasado%208%20de%20febrero.

b) Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia

- **MinTIC publicó el más reciente Boletín Trimestral del Sector Postal**

  El pasado 20 de marzo el Ministerio dio a conocer al país el último y más actualizado Boletín Trimestral del Sector Postal, donde se evidenció la actividad de dicho sector en el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2022.

  El mencionado boletín presentó el análisis y comportamiento estadístico de las cifras reportadas por los operadores de servicios postales en el país, de donde se lograron destacar números como el aumento del 8,97% en el servicio de mensajería expresa, o en cuanto a los ingresos del servicio de correo, los cuales alcanzaron la suma de $ 6,7 miles de millones en la franja de tiempo antes dicha.

  La importancia de este Boletín radicó en que los ingresos que obtienen los operadores de servicios postales por la prestación de estos servicios conforman una parte de los recursos empleados por MinTIC para el financiamiento de programas, proyectos y planes adelantados por dicha entidad.

  Para conocer el Boletín:

  https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-article-274396.html

- **En el X Diálogo de Alto Nivel se presentó a las TIC como asunto prioritario entre Colombia y Estados Unidos**

  El pasado 27 y 28 de marzo de 2023 se realizó el Diálogo de Alto Nivel (DAN) que se desarrolló en Washington D.C, en el cual se estableció como asunto prioritario la conectividad y la apropiación rural, en busca de fortalecer los temas de interés entre Colombia y Estados Unidos a través del diálogo y la cooperación.

  Dentro de los temas tratados en las sesiones de las siete mesas de trabajo del décimo DAN, se resaltan la implementación del Acuerdo de Paz, por lo cual, desde MinTIC se continúa con el compromiso en la disminución de las brechas digitales y la conectividad en los municipios PDET, junto con el desarrollo de iniciativas de emisoras comunitarias y de paz, las cuales a la fecha cumplen con el 80% de la meta establecida de cara a la generación de espacios de reconciliación a través de las TIC.

  De esta manera, el viceministro de Conectividad, Sergio Valdés afirmó que "*El trabajo bilateral concertado y priorizado entre ambos países consolida a las TIC como motor de desarrollo económico y humano que conecta a Colombia, a su gente y con su gente, siguiendo la estrategia*

360 liderada por la ministra TIC Sandra Urrutia. De esta manera, el intercambio técnico y de conocimientos con Estados Unidos relacionado con la implementación de la tecnología 5G y el cierre de la brecha de conectividad aportará a la transformación digital de nuestro país".

Para más información:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/275192:Las-TIC-como-asunto-estrategico-del-X-Dialogo-de-Alto-Nivel-entre-Colombia-y-Estados-Unidos

- **Inclusión digital en Colombia: espectro, 5G y el reto de conectar a todos**

El pasado 15 de marzo se llevó a cabo de manera presencial el evento Inclusión digital en Colombia, en el cual diversas y destacadas mentes del sector TIC en Colombia y América Latina plasmaron sus ideas sobre la importancia del espectro y, en general, del sector digital en los tiempos actuales.

El objetivo principal del evento fue conversar sobre las acciones que deben tomarse para así crear y comenzar a ejecutar una hoja de ruta que logre la conectividad y la disminución de la brecha digital en el país por medio del despliegue masivo de 5G.

Se hizo un especial énfasis en la importancia de adoptar políticas públicas y regulaciones sectoriales dirigidas a fortalecer la certidumbre jurídica y promover el acceso digital, para lo cual se requiere un importante despliegue de infraestructura que contribuya a la transformación digital que el país ha venido persiguiendo desde hace años.

Entre los ponentes destacó la ministra TIC de Colombia, la Dra. Sandra Milena Urrutia, Jorge Fernando Negrete, presidente de DPL Group, Elizabeth Peña Jáuregui, jefa de Relaciones Gubernamentales e Industriales para América Latina Norte de Ericsson, entre otras mentes brillantes que aportaron ideas significativas para la inclusión digital.

En este sentido, la ministra Urrutia presentó un balance sobre la conectividad de Colombia, así como habló de las metas que pretende alcanzar MinTIC con su plan Conecta TIC 360, resaltando que la población rural de Colombia estaba conectada en un 28,9%, aumentando significativamente la brecha digital.

Para mayor información sobre el evento:

https://inclusiondigital.dplnews.com/

Para mayor información sobre la intervención de la ministra Urrutia:

https://twitter.com/ministerio_tic/status/1636004738436145154?s=46&t=fzZo-RUkurZazDrXF7BpRg

- **El Viceministro de Conectividad, Sergio Valdés Beltrán, recordó un Boletín del último trimestre de 2022 en el que MinTIC se propuso el objetivo de conectar al 85% del país, pues para ese momento la conectividad de accesos fijos correspondía a 8,52 millones, y frente a accesos móviles a 39,2 millones.**

  De igual manera, trajo a colación algunas de las cifras que pretenden superar con el plan Conecta TIC 360 presentado por dicho Ministerio en el presente año, pues para el momento de su planteamiento, existía una conectividad del 60,5%, el 73% de la población usaba internet en el casco urbano, mientras que en poblaciones rurales solo el 50,5%, y el 31,8% utilizaba computadores, pero en el sector rural tan solo el 11,5%.

  Continuando con el plan Conecta TIC 360, el viceministro recalcó que han trabajado y lo seguirán haciendo en conjunto con los operadores de servicios móviles en aras de enfocar esfuerzos de cobertura en las zonas donde la brecha digital es baja o mínima, y de esa forma, mejorar la transmisión y modernización de la red.

  Para que esto pueda tener éxito, es necesario evaluar las circunstancias y particularidades de cada departamento en clave de uso de las tecnologías adecuadas, de fibra óptica y de medios terrestres.

  Para mayor información:

  https://www.linkedin.com/posts/sergio-valdes-beltran_colombia-internet-conectividad-activity-7053703981654495232-_g2K?utm_source=share&utm_medium=member_desktop

- **Para el fortalecimiento de la seguridad digital el MinTIC incrementó el presupuesto a $10.000 millones en 2023**

  Durante el encuentro “Desafíos de la Ciberseguridad" realizado el pasado 9 de marzo de 2023 en la ciudad de Bogotá, la ministra TIC, Sandra Milena Urrutia explicó que en el Plan Nacional de Desarrollo se incorporó un artículo que prevé la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Digital, a cargo de Presidencia de la República, con el fin de impulsar en Colombia un ecosistema digital confiable y seguro implementando acciones para la protección del Estado, la ciudadanía y el sector privado.

  El Colcert es el Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia, un equipo que es punto de contacto para coordinar la

prevención, mitigación, gestión y respuesta ante incidentes de seguridad digital nacional tanto en el sector público como en el privado.

De esta manera, la ministra manifestó que "*Ya establecimos medidas para fortalecer la seguridad digital; por ejemplo, incrementamos el presupuesto del Colcert de $3.000 millones que dejó el gobierno pasado a $10.000 millones este año, esto nos va a permitir mejorar nuestras capacidades para estar acordes a los desafíos que implica hoy la sociedad del conocimiento*".

Para más información:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/274392:Recursos-de-MinTIC-para-ciberseguridad-aumentaran-a-10-000-millones-en-2023

- **ANDJE - Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado: Dos vinculados en el caso de Centros Poblados concilian para indemnizar a comunidades y llevar Internet a lugares apartados del país: Martha Lucía Zamora**

La directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), Martha Lucía Zamora anunció en Colombia Hoy Radio que la entidad gestiona con Emilio Tapia y Luis Fernando Duque la reparación a los afectados por la interrupción del millonario contrato. Ambos hacían parte de la Unión Temporal – Centros Poblados que en junio de 2021 presentó presuntas garantías bancarias falsas con el supuesto fin de quedarse con un millonario contrato del Ministerio de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (MinTIC), para conectar a poblaciones vulnerables en zonas rurales de Colombia.

El Estado colombiano y dos de los implicados en el caso de Centro Poblados entraron en un proceso de mediación, dentro de la causa penal que adelantan la Fiscalía y los jueces por estos hechos, para reparar e indemnizar a la comunidad afectada por la interrupción del contrato y llevar internet a los lugares más apartados del territorio nacional.

De esta manera, la directora de la ANDJE expresó que “La propuesta es la de intervenir los puntos ubicados en las escuelas –lógicamente, esto es parte de la mediación– y garantizar que esto se cumpla. Por eso es tan importante este proceso de mediación que se inicia con la Universidad Libre”.

Para más información:

https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Dos-implicados-en-el-caso-de-Centros-Poblados-aceptan-mediacion-para-reparar-a-comunidades-y-llevar-Internet-230328.aspx

- **Foro Digital Next – Revista Semana.**

  El pasado 29 de marzo de 2023 se realizó el Foro Digital Next, dirigido por Revista Semana, en el cual se realizaron diversos paneles donde se generaron reflexiones sobre el panorama de conectividad nacional, las estrategias de MinTIC para garantizar el acceso de toda la población a la red y los retos para la transformación digital del país.

  De esta manera, la ministra de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Sandra Milena Urrutia comentó que el país tiene una brecha digital marcada, ya que solo 2 de cada 10 personas en las áreas rurales tiene algún servicio de comunicaciones, mientras que en las zonas urbanas 6 de cada 10 ciudadanos goza de conexión a la red.

  De igual forma, se habló del espectro, donde Miguel Anzola, director de la Agencia Nacional del Espectro (ANE), resaltó que “hay espectro en el país para poder desarrollar la cobertura, pero es necesario formalizar a los proveedores de servicios de internet”. Esta tecnología, agregó, permitirá mayor velocidad de conexión y fortalecerá la conectividad de las industrias.

  Así, para Faihan Alfayez, vicepresidente de asuntos corporativos de WOM, “es una oportunidad de apalancar el cierre de brechas digitales y una oportunidad clara para el desarrollo económico del país”. Pese a que la red 5G va a cambiar la manera de usar el servicio, afirmó, hay que ajustar las expectativas sobre el impacto real que puede tener esta tecnología.

  Para más información:
  https://www.semana.com/foros-semana/articulo/conectividad-el-gran-reto-del-pais-como-saldar-esta-deuda/202307/

  https://www.semana.com/foros-semana/articulo/colombia-tiene-la-oportunidad-de-asumir-un-liderazgo-en-conectividad-conozca-los-aportes-de-los-expertos-en-el-foro-digital-next/202335/

  https://www.semana.com/foros-semana/articulo/ser-creativos-para-sortear-las-dificultades-aqui-las-reflexiones-de-los-empresarios-del-sector-tecnologico-en-el-foro-digital-next/202314/

- **Andina Link 2023**

Los días 7, 8 y 9 de marzo de 2023 tuvo lugar el evento titulado “Andina Link 2023” en la ciudad de Cartagena, Colombia, en donde se tocaron temas relacionados con la regulación inteligente, las *smart cities,* el espectro radioeléctrico, entre otros tópicos ligados a las TIC y su futuro.

En la primera jornada del evento se habló sobre regulación inteligente y las acciones que podría emprender el país para ser líder en la materia. Se dijo que era necesaria una flexibilidad de los entes reguladores en la regulación para que ésta no se convirtiera en una barrera para que tanto personas, como empresas y el mismo Estado, pudiesen acceder a la digitalización.

En este sentido, la representante de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, Paola Bonilla, destacó cuatro puntos que eran fundamentales para la regulación inteligente: datos, flexibilidad, simplificación y digitalización, para así lograr que las decisiones de los entes reguladores tuviesen evidencia cierta, regulados por marcos regulatorios menos rígidos y sencillos que incentiven la migración de lo presencial a lo digital.

Por otro lado, el director de la ANE Miguel Felipe Anzola resaltó que “el uso del espectro es un habilitador para todos los servicios de comunicaciones del país y si no lo tenemos no podemos disfrutar de dichos servicios. Desde la ANE estamos enfocados en trabajar con todos los sectores del país para que se puedan contar con las frecuencias que necesita cada territorio”.

Por su parte, Nicolás Silva, director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones de Colombia (CRC), destacó que aún existen “barreras para que todas las ciudades accedan a servicios de telecomunicaciones. Desde la Comisión trabajamos para ser un regulador de vanguardia que garantice el dinamismo y la eficiencia en el sector y acabar con esas barreras que les impiden a los colombianos tener acceso a Internet”.

En el marco de Andina Link, la ministra TIC Sandra Milena Urrutia presentó las cinco líneas estratégicas a las que se destinarán recursos en 2023 para conectar a Colombia.

La ministra Urrutia durante su presentación explicó que con la estrategia Conecta TIC 360 se conectará el 85% del país y esa conectividad estará enfocada en la productividad. Así, el sector TIC aporta para que Colombia sea una Potencia Mundial de la Vida, conectando a Colombia, a su gente y con su gente.

"*Hemos definido cinco líneas estratégicas en las cuales vamos a trabajar este año para democratizar las TIC en las diferentes regiones de*

Colombia. Destinaremos $ 10.700 millones para líneas de fomento a pequeños prestadores de servicios de internet y redes comunitarias; $140.771 millones para redes neutras; $91.950 millones para Zonas Comunitarias de Conectividad para la Paz, $30.000 millones para redes troncales y $50.000 para nuevas tecnologías, pues queremos premiar a los empresarios que están generando soluciones innovadoras", explicó la ministra TIC, Sandra Milena Urrutia.

Para mayor información sobre Andina Link:

https://dplnews.com/andina-link-regulacion-inteligente-es-innovacion-anticipacion-y-flexibilidad-para-ir-a-la-velocidad-que-necesita-el-mercado/

https://dplnews.com/andina-link-espectro-radioelectrico-y-smart-cities-lideran-la-agenda-este-ano/

https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/274348:Ministra-TIC-anuncia-inversion-de-mas-de-300-000-millones-para-conectar-digitalmente-al-pais#:~:text=Una%20inversi%C3%B3n%20que%20este%20a%C3%B1o,de%20telecomunicaciones%20y%20tecnolog%C3%ADas%20convergentes.

https://dplnews.com/andina-link-espectro-radioelectrico-y-smart-cities-lideran-la-agenda-este-ano/

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/274348:Ministra-TIC-anuncia-inversion-de-mas-de-300-000-millones-para-conectar-digitalmente-al-pais

https://cartagena.andinalink.com/

- **Ante el Congreso de la República, la Ministra TIC resalta la importancia de la creación de una agencia de ciberseguridad para el país**

  El pasado 12 de abril, la Ministra TIC Sandra Milena Urrutia realizó una intervención en la sesión conjunta de las comisiones segundas de Cámara y Senado del Congreso de la República, realizada en el marco de las sesiones que adelanta el Legislativo para analizar el articulado del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia Potencia Mundial de la Vida'.

  Durante esta recalcó la necesidad de que el país cuente con una agencia especializada en temas de seguridad digital para fortalecer las capacidades de respuesta ante posibles incidentes. De esta manera, la en el marco de las sesiones que adelanta el Legislativo para analizar el

articulado del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia Potencia Mundial de la Vida', la cual podría generar imágenes satelitales que fortalecerían la lucha contra la deforestación y la minería ilegal e impulsarían el ordenamiento territorial.

De esta manera, comentó que "*Desde el Gobierno nacional buscamos garantizar la adecuada y oportuna gestión de las amenazas digitales, tenemos la necesidad de alfabetizar y de generar mecanismos que prevengan estos ciberataques porque si nuestros ciudadanos y los pequeños empresarios sufren estas amenazas se podrían afectar sus escenarios laborales y productivos, por ello necesitamos una entidad que se dedique exclusivamente a un tema muy especializado como es hoy la ciberseguridad*".

Para más información:

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/275319:Ministra-TIC-recalca-ante-Congreso-de-la-Republica-necesidad-de-una-agencia-de-ciberseguridad-para-el-pais

- **Durante el Congreso Mundial de Telefonía Móvil, la ministra TIC aseguró acuerdos significativos para Colombia**

  Del pasado 27 de febrero al 2 de marzo de 2023 se celebró el Mobile World Congress en Barcelona, España donde la ministra TIC Sandra Milena Urrutia consolidó diversos acuerdos en materia de conectividad para el país, entre los que se destaca el apoyo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para la estructuración de la subasta 5G y el acompañamiento técnico para el sistema de información del sector salud.

  De esta manera, la Ministra manifestó que "*La experiencia de la UIT en gestión de espectro y conectividad rural será clave para consolidar nuestro propósito de conectar en un 85% el país*".

  Para más información:

  https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/274292:En-el-Congreso-Mundial-de-Telefonia-Movil-la-ministra-TIC-consolido-acuerdos-significativos-para-Colombia

- **Se firma Memorando de Entendimiento entre MINTIC y Amazon para impulsar la economía popular.**

  El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (MinTIC) y Amazon Latinoamérica firmaron un Memorando de Entendimiento, el cual promueve la apropiación de las TIC

como instrumento de productividad, oportunidades e igualdad para los comerciantes y microempresarios del país.

Lo cual genera cooperación para la capacitación en materia de digitalización y desarrollo empresarial, para aumentar la participación de comerciantes colombianos de diferentes sectores económicos en amazon.com, lo que permitirá llevar la economía popular a un entorno digital con enfoque internacional.

Para más información:

https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/274310:MINTIC-y-Amazon-firman-Memorando-de-Entendimiento-para-impulsar-la-economia-popular

c) Unión Europea y Colombia

- **IV Foro Colombia - Unión Europea**

El pasado 15 de marzo de 2023 se celebró el "IV Foro Colombia-Unión Europea", donde la Comisión Europea anunció la puesta en marcha de la Alianza Digital UE-América latina y la alianza bilateral entre Europa-Colombia, en la cual se abordaron temas clave para una visión de futuro comunes entre ambas regiones.

Estas jornadas contaron con una alta representación institucional por parte de la Unión Europea y de Colombia. Los participantes dialogaron sobre la triple transición -digital, verde y social- centrado en las personas, las inversiones y en las relaciones comerciales entre Colombia y la UE.

De esta manera, se reflejó el liderazgo regional de Colombia, con una apuesta clara: la transformación productiva de su economía basada en la digitalización, de manera sostenible e inclusiva, lo cual permitió mostrar los fuertes vínculos existentes entre ambas regiones.

Para más información:

https://www.telefonica.com/es/sala-comunicacion/blog/iv-foro-colombia-union-europea-un-llamado-a-la-union-entre-ambas-regiones/

- **Patenariado EU - Colombia en digitalización.**

En el mes de marzo de 2023, Colombia recibió la visita oficial de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Comisión Europea para temas de Digitalización y Competencia, Margrethe Vestager, donde se realizó el lanzamiento oficial de la "Alianza Digital entre la Unión Europea – América Latina y Caribe", la primera coalición digital a nivel regional, que se llevó a cabo en la Casa de Nariño.

La Vicepresidenta sostuvo reuniones con el Asesor Senior del Presidente de la República de Colombia para la Transformación Digital, Saúl Kattan; la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Sandra Urrutia, el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, Arturo Luna y representantes de otros ministerios y agencias nacionales. En estos encuentros se acordó un paquete bilateral de acciones concretas para fortalecer la asociación y cooperación entre la Unión Europea y Colombia en el ámbito de la digitalización, como parte de la estrategia Global Gateway.

De esta manera, la estrategia Global Gateway es la iniciativa de la Unión Europea para disminuir la brecha global de inversiones, apoyar la recuperación económica global y acompañar la transición verde y la transición digital, más allá de las fronteras de Europa.

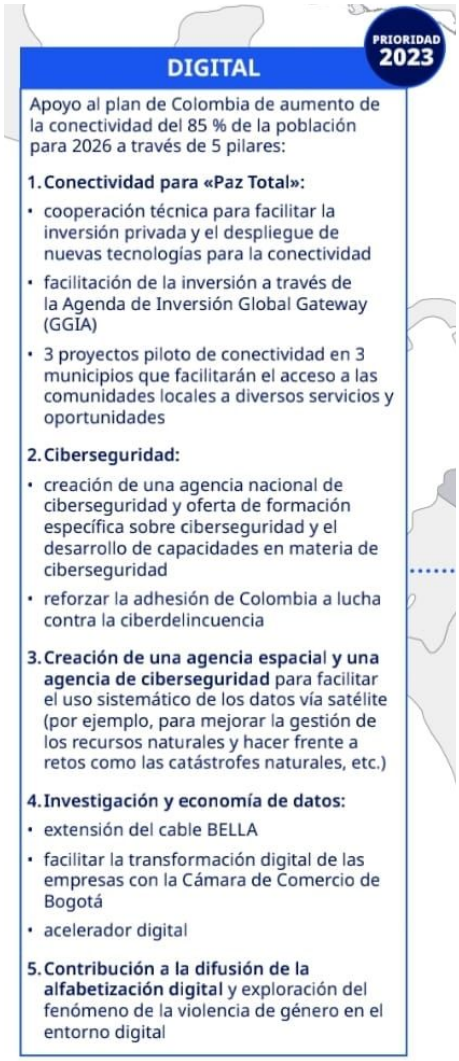

Cuadro: Unión Europea [Unión Europea en Colombia]. (Colombia y la Unión Europea acordaron este miércoles un paquete bilateral de acciones para fortalecer su cooperación en temas de digitalización, para trabajar de forma más estrecha en intereses comunes. [Post] LinkedIn https://www.linkedin.com/posts/uni%C3%B3n-europea-en-colombia_eulacalliance-globalgateway-activity-7042166846824796160-9Px8/?utm_source=share&utm_medium=member_ios

Para más información:

https://www.eeas.europa.eu/delegations/colombia/la-uni%C3%B3n-europea-lanza-paquete-de-econom%C3%ADa-digital-para-fortalecer-su_es?s=160

d) Plan Nacional de Desarrollo

- **Otro objetivo del Plan Nacional de Desarrollo: Afianzar seguridad digital y asuntos espaciales**

El director del Departamento Nacional de Planeación, Jorge Iván González, participó en la Mesa de Diálogo Nacional Aportes para el Desarrollo de la Agencia Nacional de Seguridad Digital y Asuntos Espaciales, en el cual se hizo referencia a las apuestas que hay en materia de seguridad digital dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

En este manifestó que "Es necesario adelantar iniciativas que le permitan al país seguir avanzando en el abordaje de la seguridad en los entornos digitales. En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida, se están definiendo varias apuestas de política pública para que el país cuente con las capacidades necesarias para garantizar una adecuada y oportuna gestión de las amenazas digitales".

De esta manera, uno de los objetivos será la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Digital y Asuntos Espaciales, la cual contará con la Dirección Nacional de Seguridad Digital. Este órgano se crearía con el propósito de planificar, coordinar y articular las actividades que fomenten la preparación y la resiliencia del país, la generación de hábitos de uso seguro y los mecanismos que aseguren el actuar del Estado ante posibles riesgos digitales.

Igualmente, se destacó la propuesta del diseño e implementación de una estrategia para salvaguardar la infraestructura crítica cibernética del país y la definición de las medidas de protección de información de los organismos del Gobierno y de las personas frente a estos ataques.

Para más información:

https://www.dnp.gov.co/Paginas/afianzar-seguridad-digital-y-asuntos-espaciales-otra-gran-apuesta-del-plan-nacional-de-desarrollo.aspx

e) Departamento Administrativo Nacional de Estadística

- **Dane: Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2022 preliminar)**

El DANE publicó el pasado 27 de marzo la "Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC) 2022", el cual presenta los resultados de 2021 en versión provisional y 2022 en versión preliminar.

De esta manera, el documento se divide en cuatro partes: la primera presenta los resultados de la cuenta de producción y generación del ingreso del sector TIC, la segunda, muestra los resultados para cada una de las actividades características TIC, seguido de la oferta nacional de productos característicos. Y, finalmente se presentan los resultados de la oferta de trabajo del sector para 2021.

Las cuentas satélites son una extensión del Sistema de Cuentas Nacionales, comparten sus conceptos, definiciones, clasificaciones y amplían la capacidad analítica de un área de interés específico.

La CSTIC, corresponde a un sistema de información económica continua, confiable y comparable de actividades económicas productivas que combinan recursos tales como equipos, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos para la producción de bienes y servicios TIC.

De igual forma, explicó que la cuenta satélite a su vez adopta los lineamientos conceptuales del documento "Guide to measuring the information society 2011" de la OCDE y la Ley 1978 de 2019, y como referente metodológico, el Sistema de Cuentas Nacionales SCN 2008 de Naciones Unidas. Se construye a partir de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Revisión 4 A.C. y la Clasificación Central de Productos CPC versión 2 A.C.

Para consultar el boletín:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/tic/bol-satelite-tic-2022pr.pdf

Para más información:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic

D. NOTICIAS INTERNACIONALES

a) Unión Europea

- **Ley de Inteligencia Artificial de la Unión Europea**

  La Unión Europea realizó una propuesta, la Ley de Inteligencia Artificial, que tiene como objetivo reforzar las regulaciones existentes sobre el desarrollo y el uso de la inteligencia artificial.

  De esta manera, la ley se enfoca principalmente en fortalecer las reglas sobre la calidad de los datos, la transparencia, la supervisión humana y la responsabilidad. También tiene como objetivo abordar cuestiones éticas y desafíos de implementación en varios sectores que van desde la atención médica y la educación hasta las finanzas y la energía.

  Por lo tanto, la ley usa un sistema de clasificación que determina el nivel de riesgo que una tecnología de IA podría representar para la salud y la seguridad o los derechos fundamentales de una persona. El marco incluye cuatro niveles de riesgo: inaceptable, alto, limitado y mínimo.

  Así mismo, la Ley de Inteligencia Artificial propone fuertes sanciones por incumplimiento. Para las empresas, las multas pueden alcanzar los 30 millones de euros o el 6 % de los ingresos globales. Enviar documentación falsa o engañosa a los reguladores también puede resultar en multas.

  De lo anterior, tiene como como objetivo establecer una Junta Europea de Inteligencia Artificial, que supervisaría la implementación de la regulación y garantizaría una aplicación uniforme en toda la UE. El organismo tendría la tarea de publicar opiniones y recomendaciones sobre los problemas que surjan, así como brindar orientación a las autoridades nacionales.

  Para más información:

  https://www.weforum.org/agenda/2023/03/the-european-union-s-ai-act-explained/

- **Las normativas europeas sobre protección de datos que entrarán en vigor en 2023**

  En 2022 la Unión Europea actualizó las reglas del juego en el ámbito empresarial, especialmente en la protección de datos y la tecnología. Así trajo las siguientes actualizaciones:

1. **Ley Europea de Inteligencia Artificial (IA):** aborda los riesgos de usos específicos de la IA, clasificándolos en cuatro niveles diferentes: riesgo inaceptable, riesgo alto, riesgo limitado y riesgo mínimo, para garantizar que los europeos puedan confiar en la tecnología que están utilizando.
2. **Agencia Española de Inteligencia Artificial:** Es la primera institución, donde sus funciones se centran en la creación de un marco de certificación voluntaria para empresas sobre el diseño responsable de soluciones digitales, el asesoramiento a empresas y entes públicos, la potestad inspectora y sancionadora y la realización de actividades de divulgación.
3. **Ley de Mercados Digitales y Ley de Servicios Digitales:** La Ley de Mercados Digitales (DMA) busca poner fin a las prácticas desleales de las empresas que actúan como "guardianes" de la economía de las plataformas en línea. Por otro lado, la Ley de Servicios Digitales (DSA) busca crear un entorno en línea más seguro y responsable.
4. **Acuerdo de protección de datos entre Europa y Estados Unidos:** busca equilibrar la seguridad, el derecho a la privacidad y la protección de datos.
5. **Directiva NIS 2:** Establece obligaciones de ciberseguridad para los Estados miembros, medidas para la gestión de riesgos de ciberseguridad y obligaciones de notificación, de supervisión y ejecución.
6. **Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre requisitos de ciberseguridad horizontal para productos con elementos digitales:** tiene como objetivo establecer requisitos de ciberseguridad en toda la UE para una amplia gama de productos de hardware y software y sus soluciones de procesamiento de datos remotos.

Para más información:

https://www.silicon.es/las-normativas-europeas-sobre-proteccion-de-datos-que-entraran-en-vigor-en-2023-2472722

- **European Data Protection Board (EDPB) resuelve disputa sobre transferencias de META y crea grupo de trabajo en Chat GPT**

  El EDPB adoptó una decisión vinculante de resolución de disputas sobre la base del art. 65 del RGPD sobre un proyecto de decisión de IE DPA sobre la legalidad de las transferencias de datos a los Estados Unidos por parte de Meta Platforms Ireland Limited (Meta IE) para su servicio de Facebook.

Así mismo, esta decisión resuelve la disputa sobre si debe incluirse una multa administrativa y/o una orden adicional para poner el procesamiento en cumplimiento en la decisión final de la DPA irlandesa, de esta manera la decisión garantiza la aplicación correcta y coherente del RGPD por parte de las autoridades nacionales de protección de datos.

Finalmente, los miembros de EDPB discutieron la reciente acción de cumplimiento emprendida por la autoridad italiana de protección de datos contra Open AI sobre el servicio Chat GPT, sobre lo cual decidieron lanzar un grupo de trabajo dedicado a fomentar la cooperación e intercambiar información sobre posibles acciones de ejecución llevadas a cabo por las autoridades de protección de datos.

Para más información:

https://edpb.europa.eu/news/news/2023/edpb-resolves-dispute-transfers-meta-and-creates-task-force-chat-gpt_en

b) España

- **La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia controlará los videos de plataformas digitales**

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia controlará los videos de plataformas digitales como *YouTube o Twitch* para que cumplan con los criterios establecidos en la Ley General de Comunicación Audiovisual (LGCA) para la protección de los menores, de esta manera, inició procedimientos para analizar y verificar la clasificación por edades de los contenidos de las plataformas de intercambio de videos, así como sobre la protección de la niñez frente a la publicidad comercial.

Para más información:

https://www.observacom.org/regulador-de-espana-controlara-que-plataformas-de-videos-cumplan-con-proteccion-a-menores-en-el-acceso-a-contenidos-nocivos-y-publicidad-comercial/

- **España pone la lupa sobre ChatGPT y Europa da un paso al frente para definir una política común en torno a la IA**

La AEPD (Agencia Española de Protección de datos) inició actuaciones previas de investigación sobre *OpenAI,* la empresa detrás de *ChatGPT,* por un posible incumplimiento de la normativa.

De esta manera, los miembros del Comité Europeo de Protección de Datos —EDPB debatieron la reciente acción coercitiva emprendida por la

autoridad italiana de protección de datos contra *OpenAI* sobre el servicio ChatGPT, en el cual ha decidido poner en marcha "un grupo de trabajo específico" con el fin de "fomentar la cooperación e intercambiar información sobre posibles medidas coercitivas adoptadas por las autoridades de protección de datos.

Para mayor información:

https://www.businessinsider.es/inteligencia-artificial-europa-creara-grupo-trabajo-chatgpt-1229796

c) Italia

- **Protección de Datos en Italia paraliza el uso de ChatGPT**

La aplicación de ChatGPT ha sido bloqueada en Italia debido a la vulneración del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), el cual protege la información personal y los datos de los ciudadanos europeos, y su incumplimiento llevó a la autoridad de protección de datos italiana a bloquear esta herramienta.

En el caso de la agencia de protección de datos italiana la infracción detectada se referiría a la inexistencia de sistemas de verificación de la edad de los usuarios para comprobar que son mayores de edad, junto a la recogida no autorizada de datos personales de los usuarios.

Para más información:

https://www.garanteprivacy.it/web/guest/home/docweb/-/docweb-display/docweb/9873602

https://www.silicon.es/proteccion-de-datos-en-italia-paraliza-el-uso-de-chatgpt-mientras-en-espana-aun-no-hay-una-decision-al-respecto-2476016#:~:text=italiana%20a%20bloquear-,La%20aplicaci%C3%B3n%20de%20moda%20en%20cuanto%20a%20inteligencia%20artificial%20(IA,Protecci%C3%B3n%20de%20Datos%20(RGPD).

d) Estados Unidos

- **FCC de Estados Unidos pierde su autoridad para asignar espectro, mientras China avanza con 5G**

La Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos (FCC) perdió temporalmente la facultad de asignar frecuencias de espectro, después de que el Senado de ese país no logró un consenso para ampliar hasta el 19 de

mayo próximo las discusiones en esta materia y que eventualmente hubieran permitido renovar por otros diez años la autoridad de la FCC para subastar bandas radioeléctricas.

Así, entre las discusiones en el Senado estadounidense se originaron diversos desencuentros de los políticos por votar la llamada "**Ley de Innovación del Espectro"**, que también repercutió en la revalidación de las facultades de la FCC.

De esta manera, Estados Unidos no cuenta hoy con una autoridad sectorial que se encargue de licitar frecuencias para servicios de telecomunicaciones, como telefonía o Internet y otros servicios de nueva generación, mientras China, su rival tecnológico, avanza con la disposición de asignar diversas bandas en su propio mercado para cobertura y capacidad y con la construcción hasta el 2022 de más de un millón de estaciones sólo para servicios 5G.

Para más información:

https://www.eleconomista.com.mx/empresas/FCC-de-Estados-Unidos-pierde-su-autoridad-para-asignar-espectro-mientras-China-avanza-con-5G-20230314-0073.html

e) Mundial

- **Carta Iberoamericana de Principios y Derechos Digitales**

Se llevó a cabo la IV reunión de trabajo de la Secretaría General Iberoamericana la ratificación de una Carta Iberoamericana de Principios y Derechos Digitales, con base en la presentada en España en 2021.

La carta se presenta de manera descriptiva, y se compone de seis capítulos: derechos de libertad, derechos de igualdad, derechos de participación y de conformación del espacio público, derechos del entorno laboral y empresarial, derechos digitales en entornos específicos —aquí figuran aspectos como Inteligencia Artificial y neurotecnologías— y garantías y eficacia.

Al igual que en España, el objetivo de consolidar la mencionada carta es trazar una hoja de ruta para llevar cabo una buena práctica. Como conclusión de la Secretaría General Iberoamericana, la carta "está llamada a ser un instrumento sin carácter normativo y de adhesión voluntaria por parte de los Estados".

Es decir, el objetivo de la carta es configurar un punto de partida regional que beneficie el desarrollo y la transformación digital.

Para más información:

https://www.segib.org/carta-iberoamericana-de-principios-y-derechos-digitales-potenciando-el-proceso-de-transformacion-digital/

https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/140721-Carta_Derechos_Digitales_RedEs.pdf

- **Conferencia Global #PorUnInternetConfiable.**

Del pasado 21 al 23 de febrero de 2023 se realizó la Conferencia Mundial en la UNESCO, París en la cual se trabajó en la elaboración de directrices que orienten una regulación democrática que proteja la libertad de expresión.

Así mismo, en esta se analizó la versión 2.0 del documento "Directrices para regular las plataformas digitales: un enfoque de múltiples partes interesadas para salvaguardar la libertad de expresión y el acceso a la información", donde la UNESCO tiene como objetivo presentar la versión 3.0 del documento.

De esta manera, la UNESCO está llevando a cabo un proceso de consulta, en el que múltiples partes interesadas pueden aportar insumos sobre cada una de las secciones del documento.

Para consultar la última versión del documento:

https://www.observacom.org/wp-content/uploads/2023/02/Directrices-para-regular-las-plataformas-digitales-de-UNESCO.pdf

- **RadioGPT, la primera emisora que tiene locutores y contenidos a partir de la inteligencia artificial**

El pasado 4 de marzo la compañía Futuri dio a conocer que lanzó RadioGPT, la primera emisora del mundo que cuenta con locutores impulsados por la inteligencia artificial (IA). Esta se caracteriza por tener un sistema que genera audio para transmisión y que de acuerdo con el portal Enter, se basa en lo que está pasando en tiempo real en un área específica.

Esta nueva emisora cuenta con tecnología GPT-3, el cual cuenta con un sistema de contenido social, así como el descubrimiento de historias dirigidas por la IA. Este nuevo sistema que también cuenta con tecnología *TopicPulse* se encargará de rastrear información, donde destacarán lo que está en tendencia en las redes sociales.

De esta manera, se tendrá la capacidad de crear un guion y una vez listo, las voces de la inteligencia artificial lo convertirán en audio. También tienen la posibilidad de crear blogs, publicaciones sociales y otros contenidos para

plataformas digitales, los cuales estarán relacionadas con el contenido que esté al aire.

- **Acceso universal a Internet en el mar: una necesidad a la que hay que hacer frente**

El abogado Javier Puyol el pasado 5 de marzo publicó el artículo denominado "Acceso universal a Internet en el mar: una necesidad a la que hay que hacer frente", en el cual expuso la brecha digital de hoy, la cual persiste hoy a pesar de la comercialización masiva de dispositivos electrónicos con acceso a Internet.

Por lo anterior, realizó una división en diferentes tipos de brecha digital, así los clasifico en:

1. **Brecha de acceso:** posibilidades de acceder, diferencias económicas entre países y personas.
2. **Brecha de uso:** falta de competencias digitales que impide el manejo de la tecnología.
3. **Brecha de calidad de uso:** se posee las competencias para su manejo, pero no los conocimientos para hacer un buen uso de la red y sacarle el mayor partido posible, como acceder a información de calidad.

De esta manera, planteo que es necesario para disminuir la brecha digital capacitar a desarrolladores, diseñadores y programadores en estándares de accesibilidad digital, que los fabricantes de software y equipos diseñen de manera universal, y hacer un esfuerzo de educación y capacitación para que todos los ciudadanos aprendan a interactuar mediante el uso de tecnologías.

Así mismo, se refirió a que hoy no se tiene pronunciamiento sobre la cobertura de internet, y los desarrollos tecnológicos análogos, sobre el mar, ya que hoy la accesibilidad a internet en el mar sigue estando bastante limitada, donde es necesario ver la actividad de los pescadores y demás trabajadores de la zona, la cual refleja la gran brecha digital en dicha zona, y donde esta puede traer repercusiones sobre los derechos sociales y económicos de las personas que faenan día a día en el ámbito marítimo de las costas.

Por lo anterior, Puyol finalizó expresando que es necesario caminar hacía la inclusión digital, como una condición determinante y necesaria de una plena ciudadanía en la sociedad de la información.

Para consultar el artículo:

https://confilegal.com/20230305-acceso-universal-a-internet-en-el-mar-una-necesidad-a-la-que-hay-que-hacer-frente/

- **De red eléctrica a Internet de banda ancha: soluciones energéticas sostenibles e innovadoras para la conectividad rural**

La ITU (*International Telecommunication Union*) publicó el artículo denominado "*From electricity grid to broadband Internet: Sustainable and innovative power solutions for rural connectivity*", el informe examina los desafíos de brindar acceso a la electricidad, que es vital para conectar las áreas rurales a Internet, y toca temas sobre como el acceso a la electricidad es clave para cerrar la brecha digital en las zonas rurales y desarrollar una sociedad de la información para todos.

De esta manera, el acceso a la electricidad y la conectividad de banda ancha, incluidos los servicios y aplicaciones basados en tecnologías de la información y la comunicación (TIC), desempeña un papel importante en los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y conectar a los 2700 millones de personas en todo el mundo, que actualmente no tienen acceso a la Internet.

Para más información:

https://www.itu.int/hub/publication/d-tnd-09-2023-01/

Para consultar el documento:

https://www.itu.int/dms_pub/itu-d/opb/tnd/d-tnd-09-2023-01-pdf-e.pdf

- **Inteligencia Artificial: La UNESCO pide a los gobiernos que apliquen sin demora el Marco Ético Mundial**

El pasado 30 de marzo la UNESCO publicó un comunicado de prensa en razón a los llamamientos realizados la última semana de marzo por más de 1.000 profesionales de la tecnología, para que se haga una pausa en el desarrollo de los sistemas de inteligencia artificial, incluido el chat GPT. La UNESCO pide a los países que apliquen sin demora su Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial. Este marco normativo mundial, adoptado por unanimidad por los 193 Estados miembros de la Organización, proporciona las garantías necesarias.

Así, la Recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la Inteligencia Artificial es el primer marco mundial para el uso ético de la inteligencia artificial, el cual orienta a los países sobre cómo maximizar los beneficios de la IA y reducir los riesgos que esta conlleva. Para ello, contiene valores y principios, pero también recomendaciones políticas detalladas en todos los ámbitos pertinentes.

Para consultar la recomendación:

https://www.unesco.org/es/artificial-intelligence/recommendation-ethics

Para más información:

https://www.unesco.org/es/articles/inteligencia-artificial-la-unesco-pide-los-gobiernos-que-apliquen-sin-demora-el-marco-etico-mundial?TSPD_101_R0=080713870fab20005366bbaaf09644a13ae46271d0998464add4b377212ab853569dc2cf0cf9625808325009641430002 4dfe0cf9b97309ac7c3e0d3ff52318cde990d5acd749b91ee62e914914ecdbe6ff1e299485399e76b6224e97345ea41